

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo-Juliaca 2023.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTORES:**

Mendiguri Gongora, Andrea Elizabeth (orcid.org/0000-0002-9798-9964)

Nieto Canal, Tito (orcid.org/0009-0008-2507-2795)

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Edgard (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

### **Andrea Elizabeth Mendiguri Gongora**

A mis padres, por su amor incondicional.

### **Tito Nieto Canal**

A todos aquellos que han sido una parte integral de mi camino académico y personal.

A mis padres, por su amor incondicional y por creer en mí desde el primer día. Por sus sacrificios y su apoyo constante que han sido la clave de mi éxito.

A mis profesores y mentores, por su dedicación y pasión por la enseñanza y por guiarme en mi camino.

A mis compañeros, por las risas y el estudio. Por las conversaciones estimulantes, y los momentos que compartimos juntos.

A mi querida Alma Mater y a todas las personas que la conforman les agradezco de todo corazón. No podría haber llegado hasta aquí sin su apoyo.

## **AGRADECIMIENTO**

### **Andrea Elizabeth Mendiguri Gongora**

A la Universidad César Vallejo, por la oportunidad brindada en la consecución de esta meta.

### **Tito Nieto Canal**

Gracias infinitas a mis padres, por su amor incondicional y su apoyo moral. Su fe en mí, incluso en los momentos más difíciles, ha sido el pilar de este logro. También expreso mi gratitud a mis hermanos, quienes supieron brindarme su tiempo para escucharme y apoyarme, y a mis abuelos, quienes supieron estar cuando más los necesitaba. Sin ustedes, todo esto no habría sido posible. Su amor y sacrificio han sido la luz que guio mi camino a través de este viaje académico.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Vulneración del Principio de Igualdad por Improcedencia de la Terminación Anticipada en los Delitos de Proxenetismo - Juliaca 2023", cuyos autores son NIETO CANAL TITO, MENDIGURI GONGORA ANDREA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Abril del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 02- 05-2024 14:30:25

Código documento Trilce: TRI - 0742973



# DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

## Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, NIETO CANAL TITO, MENDIGURI GONGORA ANDREA ELIZABETH estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Vulneración del Principio de Igualdad por Improcedencia de la Terminación Anticipada en los Delitos de Proxenetismo - Juliaca 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ANDREA ELIZABETH MENDIGURI GONGORA DNI: 70172979 ORCID: 0000-0002-9798-9964	Firmado electrónicamente por: ANMENDIGURIGO el 17-04-2024 19:56:59
TITO NIETO CANAL DNI: 72775306 ORCID: 0009-0008-2507-2795	Firmado electrónicamente por: TINIETOCA el 17-04-2024 15:53:28

Código documento Trilce: TRI - 0742977



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización .....	14
3.3. Escenario de estudio .....	15
3.4. Participantes .....	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.6. Procedimiento .....	16
3.7. Rigor científico .....	16
3.8. Método de análisis de información .....	16
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	18
V. CONCLUSIONES .....	35
VI. RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS.....	43

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de Categorización.....	15
---------------------------------------	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Análisis Cualitativo de la Subcategoría Gestión Administrativa

Figura 2 Análisis Cualitativo de la Subcategoría Recursos Humanos

Figura 3 Análisis Cualitativo de la Subcategoría Beneficio Procesal del Imputado

Figura 4 Análisis Cualitativo de la Categoría Vulneración del Principio de Igualdad por Improcedencia de la Terminación Anticipada en los delitos de Proxenetismo



## RESUMEN

La presente investigación titulada Vulneración del Principio de Igualdad por Imprudencia de la Terminación Anticipada en los delitos de Proxenetismo, Juliaca 2023, tuvo como objetivo analizar el impacto al principio de igualdad ante la no aplicación de la terminación anticipada a aquellas personas que cometen el delito del Proxenetismo, ante ello, se debería otorgar de igual forma los beneficios procesales las personas que reconocen haber cometido el hecho punitivo. El desarrollo de la presente investigación se utilizó como metodología el enfoque cualitativo, realizada bajo la teoría fundamentada, asimismo, para el procesamiento de la información se utilizó la herramienta Atlas Ti, y como instrumento de recolección de datos se utilizó la guía de entrevista, doctrina y jurisprudencia. La conclusión a la que se arribó fue la de modificar la normativa con relación a la terminación anticipada en el delito de Proxenetismo, ello con la finalidad de no vulnerar el principio de igualdad al aplicarse los mismos beneficios procesales que se emplean ante los demás delitos.

**Palabras clave:** Igualdad, proxenetismo, vulneración, beneficios.

## ABSTRACT

The present investigation entitled Violation of the Principle of Equality due to Inapplicability of Early Termination in the crimes of Pimping, Juliaca 2023, aimed to analyze the impact on the principle of equality due to the non-application of early termination to those people who commit the crime. of Pimping, given this, procedural benefits should also be granted to those people who acknowledge having committed the punitive act. The development of this research used the qualitative approach as a methodology, carried out under grounded theory. Likewise, the Atlas Ti tool was used to process the information, and the interview guide, doctrine, was used as a data collection instrument. and jurisprudence. The conclusion reached was to modify the regulations in relation to early termination in the crime of Pimping, in order not to violate the principle of equality by applying the same procedural benefits that are used for other crimes.

**Keywords:** Equality, procuring, infringement, benefits.

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con Fernández (2020), respecto a la realidad en España, demuestra que el principio de igualdad, el mismo que se encuentra detallado en el artículo 14° de la Constitución Española, menciona lo siguiente: Los habitantes de España son iguales ante la ley, debido a que no tiene valor la discriminación alguna en base al sexo, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o de carácter social. Es decir que, el derecho admitido dentro del Título I del texto normativo contempla de forma específica, la igualdad de los habitantes españoles sin ningún tipo de discriminación; bajo este punto de inicio evoluciona la importancia del respeto en temas legislativas que resaltan el camino en el cual cada país ha de proyectar su rumbo legislativo.

Bajo otro punto de vista, Rubio (2016) analiza el problema que existe en el país de España sobre el derecho a la igualdad, expresando que, dentro del cuerpo normativo constitucional de dicho país, las normas establecidas respecto a los derechos fundamentales, así como las libertades que establece la constitución, se encuentran reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo que no se puede ignorar, que todas las personas nos encontramos en el deber de salvaguardar el derecho a la igualdad evitando todo concepto de discriminación y valorando a la persona humana.

Asimismo, según Abadía (2012) comparte mediante algunos debates en los cuales no se visualiza mención alguna acerca de los datos jurídicos y políticos, ya sea en el ámbito internacional y nacional, debido a la imposición obligatoria de suprimir el término sexismo dentro del habla como una imposición para crecimiento del principio de igualdad realista de damas y caballeros. Del mismo modo tampoco se hace mención que esta corrección en el lenguaje también ha sido solicitada en textos desde hace siglos, los cuales se emplean como ejemplo, ante lo cual Ulpiano indicaba desdoblarse a nivel jurídico entre mujeres y hombres con la finalidad de evitar erróneas interpretaciones de la norma.

En tal sentido, de acuerdo al punto de vista de Escribá (2019) menciona que el principio de igualdad se debe aplicar siempre en un estado social y democrático, siendo este principio uno de los básicos que debe primar en la sociedad y por ende, todas las personas deben aplicarlo, respetando siempre los derechos de las demás personas. De igual forma, hace mención a la universalidad como otro principio básico que debe tener cada estado democrático, con el fin de que todos los derechos fundamentales sean aplicados a todos por igual y sin distinción alguna.

No obstante, ante la problemática en el ámbito de Latinoamérica, López (2021), fundamenta que existe un principio político relacionado con la igualdad entre los hombres, señalando que todos los hombres somos iguales, el mencionado discurso se oye con bastante frecuencia, sin embargo, en el instante de implementarlo este encuentra más de un obstáculo que puede sostenerse e imponerse por las mismas personas que hacen mención de dichas palabras.

De acuerdo con Escribá (2019) al proseguir con en el tratamiento de la problemática planteada la cual se debe exponer y profundizar en el derecho a la igualdad, las diversas denominaciones e interpretaciones del derecho nombrado pueden variar dependiendo del ordenamiento jurídico del país en el cual se desarrolla el derecho en cuestión, no obstante, es habitual encontrar una noción similar sin importar más allá de las diferencias recién fundamentadas.

Por otro lado, Pérez (2020), el cual hace mención que siempre se debe aplicar el principio de igualdad con relación a los derechos humanos que se encuentren reconocidos en la Constitución, con el fin de poner un pare a los prejuicios discriminatorios que en la actualidad se vive dentro del territorio mexicano. Asimismo, menciona que todas las personas deben respetar la constitución de su país, evitando vulnerar derechos fundamentales a las demás personas o que se llegue a discriminar a propósito con el fin de perjudicar al individuo.

Por su parte, León (2022), sostiene que el fundamento de igualdad y no discriminación tiene su concepción de acuerdo a la dignidad personal la cual esta discernida como una característica básica, intransferible y no transformada de toda

persona, la cual es autónomamente de su índole de nacionalidad la misma que reclama el respeto de su legítima posición de autonomía e independencia, permitiendo comprender el derecho a la autenticidad cultural en efecto de derecho humano, al reconocer el derecho de cualquier persona a formar parte en la vida civilizada como parte esencial de la propia identidad.

De acuerdo a la problemática en el ámbito nacional, Mayer y Vera (2022), mantienen que el fundamento de compatibilidad con respecto al aspecto lógico y formal de composición de un proceso jurídico como a la directriz doctrinaria del mismo, considerando en ambos sentidos resaltar por su coherencia y consistencia; por añadidura a lo anterior mencionado existe un argumento legislativo la cual de manera respetuosa de esas dos características del fundamento de sistematicidad favorece la promoción de algunas garantías, por citar las de igualdad en presencia de la ley, equitatividad y de convicción.

En tanto, de acuerdo con Eguiguren (1997), en concordancia con su análisis realizado, sostiene que, si bien el principio de igualdad alcanzo su reconocimiento legal a través de la influencia del pensamiento liberal, esta a su vez, enmarca un concepto cuyo significado y límites a través de la línea del tiempo han seguido transformándose y desenvolviéndose históricamente, a tal punto de adquirir actualmente un sentido más general e integral con respecto al principio de igualdad.

Asimismo, del punto de vista de Ivanega (2020), se hace referencia a la idea de igualdad, que surge directamente de la unidad de la naturaleza humana, lo que la convierte en un aspecto inherente de la dignidad esencial de cada individuo; debido a este enfoque hace que sea incompatible cualquier situación en la que, debido a la consideración de superioridad de un grupo específico, se le otorguen privilegios, o en la que, inversamente, debido a ser considerado inferior, se le trate con hostilidad o se le discrimine privándolo del disfrute de derechos reconocidos a aquellos que no se encuentran en esa situación. Es de indicar que este principio esencial de igualdad y no discriminación ha sido incorporado al ámbito del *ius cogens*, siendo la base fundamental del marco legal tanto a nivel nacional como internacional, influyendo en todas las normativas jurídicas.

El problema general de la presente investigación es ¿Cuál es el impacto de la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo – Juliaca, 2023? Asimismo; se tiene tres problemas específicos. Primero: ¿Cuál es el impacto de los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, 2023? Segundo: ¿Cuál es el impacto de la vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca en el transcurso del año 2023? Tercero: ¿En qué situación se encuentra nuestra normatividad respecto a casos de vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca, 2023?

Respecto la justificación teórica, se ha tomado en cuenta a la teoría de los derechos fundamentales, la teoría de las relaciones humanas y la teoría del estado y el derecho, debido a que se pretende realizar un análisis del contexto de la vulneración del principio de igualdad respecto a los delitos de proxenetismo dentro de nuestra sociedad, por medio del análisis documentario el cual brinde la información relevante con respecto a los casos relacionados, para luego poder establecer medidas normativas que permitan una disminución de esta problemática. Con respecto a la justificación práctica, se ha considerado pertinente que el presente estudio servirá como base para la elaboración de propuestas legislativas centradas en la transgresión del principio de igualdad, puesto que en la actualidad se ha visto una gran diversidad de casos en la ciudad de Juliaca, donde se viene transgrediendo el principio de igualdad, generando una ineficiencia en el sistema de justicia. Por ultimo como justificación metodológica, el presente trabajo se ha desarrollado bajo el enfoque cualitativo, en razón de que se pretende ampliar los conocimientos en base a esta problemática, por lo que, se recolectara información pertinente que permita realizar un análisis sobre su situación, a través de la técnica de la entrevista, haciendo uso de la guía de entrevista, en donde los participantes tendrán una interacción directa con el investigador a través de preguntas relacionadas con los objetivos de estudio.

En ese sentido, tenemos como Objetivo General de esta investigación analizar el impacto de la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo – Juliaca, 2023. Asimismo,

este derivó en tres objetivos específicos. Primero: Analizar el impacto de los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca durante el transcurso del año 2023. Segundo: Analizar el impacto de la vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca en el transcurso del año 2023. Tercero: Analizar la situación que se encuentra nuestra normatividad respecto a casos de vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

En España, Figueroa (2012) mediante su estudio expresa que el principio de igualdad figura como uno de los principales pilares que existe en el sistema jurídico español, donde se establece dos perspectivas, en primer lugar, considerado como igualdad ante la ley y en segundo lugar como la igualdad en la aplicación de la ley; en ese sentido, la obligación que va tener el legislador es tratar de forma igual a todos los ciudadanos, evitando emitir normas que sean discriminatorias. Asimismo, este principio establece que aquellos tratamientos que son considerados como desiguales no sean arbitrarios e irrazonables; ya que, si así fuera, nos encontraríamos frente a una conducta discriminatoria debido a que no habría una justificación objetiva.

De igual manera en Argentina, Urbano (2014) en su estudio menciona que el principio de igualdad es un elemento de corpus teórico, donde se debe analizar en conjunto, es decir, se debe analizar todas las circunstancias particulares que nos dirija a las necesidades básicas que presenta cada persona. Asimismo, no solo debemos pensar en aquellos mínimos detalles que presenta cada persona si estuviera en las mismas condiciones sino, pensar en la necesidad que tiene esa persona conforme a la condición en la que nació.

En Ecuador, Azanza (2022), en su estudio establece que, si se habla del término de igualdad, en primer lugar, se debe entender la diferencia de ésta, es decir, si existe dos realidades, se debe excluir aquella posibilidad en la que las realidades son idénticas, en este caso no habría comparación alguna entre sí, ya que se podría entender como una misma realidad y por ende una misma identidad. Por otro lado, existen también realidades que no son idénticas, por lo que, en este tipo, si se requiere de una comparación, donde efectivamente existe la igualdad o no entre aquellos elementos que se encuentran sujetos. Por ende, al existir esta comparación, habrá un método valorativo y descriptivo de la realidad; realidad que va ser diferentes para unos y otros.



Asimismo, en Ecuador, Burgos (2020) sostiene que al aplicar un control convencional y al mismo tiempo analizando si es compatible o no con las normas, se logra respaldar el principio de igualdad y la no discriminación de los migrantes venezolanos, de acuerdo a esta propuesta se obtuvo que, de 19 personas encuestadas, el 24% piensa que la política migratoria del estado ecuatoriano no respalda el debido ejercicio de los derechos humanos, de tal manera el 44% considera que en algunas ocasiones esta política migratoria si se considera, ante ello el 33% considera que si se garantiza este ejercicio de los derechos humanos en el estado ecuatoriano, concluyendo que el principio de igualdad y la no discriminación la cual es aplicada a un grupo considerable de venezolanos en el estado del país del Ecuador.

En Ecuador, Manya (2022), en su investigación se analizó el principio de igualdad, respecto a la discriminación que existía con aquellas personas que presentaban alguna discapacidad, por lo que este tema de la discriminación, resulta ser un punto crítico a nivel mundial, perjudicando el crecimiento de las personas y por ende, vulnerando sus demás derechos, siendo no solo un problema a nivel local o de una determinada localidad sino yendo más allá de cualquier frontera territorial.

En la ciudad de Trujillo, Sigüenza (2022), en su investigación, sostuvo que de acuerdo con algunos mecanismos que simplifican el proceso penal en el Perú, se pueden distinguir las opciones alternativas en el transcurso del proceso penal, debido a este hecho se concluye que la terminación anticipada y la conclusión anticipada poseen diferencias marcadas las cuales constituyen mecanismos que simplifican el proceso, debido a este acontecimiento, la esencia y fundamento descansa sobre una resolución final la cual está considerada una sentencia.

En Lima, Gálvez (2018), en su trabajo de investigación, concluyó que, al identificar la cuantificación de los dispositivos legales han influido en la terminación anticipada como mecanismo simplificador de procesos y en la negociación de penas, debido a esto durante los años 2011 – 2015, en el distrito judicial de Lima Norte, se aplicó el debido proceso de terminación anticipada la cual en su mayoría

de los casos por delitos de corrupción a funcionarios, el 68% han llegado a la conclusión de emitir sentencias anticipadas.

En Huaraz, Yanac (2019), en su trabajo de investigación, sostuvo que se vulnera los principios de celeridad y económica en procesos con terminación anticipada en delitos de proxenetismo, debido a que en el Código Civil posee fuentes normativas que han determinado un conjunto de sentencias, debido a un problema o una materia jurídica, lo cual resulta en un conjunto de sentencias que enmarcan temas jurídicos, debido a esto un nuevo modelo procesal penal vincula la tutela de los derechos fundamentales, cabe considerar por citar algunos derechos como el derecho a la defensa, el derecho a plazo razonable y el principio de celeridad procesal.

En Lima, Vicerrel (2022), en su investigación, considera que, posterior al estudio de posturas con doctrinas, el debido proceso penal es el resultado de un conjunto de actos consecutivos, los cuales conllevan a un orden y una respectiva vinculación, lo cual origina que el órgano jurisdiccional tome la iniciativa de aplicar el derecho penal de manera efectiva. Ante este suceso se llegó a la conclusión que se debe aplicar una reducción de pena debido a la terminación anticipada a todos los delitos, asimismo se desprende de una revisión documental, fundamentándose en el principio de consenso cuyo objetivo es de simplificar el trámite del proceso, debido a este proceso se obtiene una justicia más célere y al mismo tiempo eficaz.

En Piura, Huamán (2021), en su investigación, sostuvo que, de acuerdo a los resultados de su trabajo, la vulneración del principio de igualdad se presenta cuando en un proceso judicial se llegan a realizar entre las partes procesales una conducta como trato de manera desigual las cuales no se justifican con motivos razonables, constitucionales ni objetivos, lo que se concluye es que el supuesto de improcedencia de la terminación anticipada si llega a vulnerar el principio de igualdad.

En tal sentido, se observó de algunos hechos en la Universidad de Buenos Aires – Argentina, donde se menciona que lo que caracteriza al término “igualdad”,

siendo este, el no hacer justicia solo para una sola persona, sino que se debe tomar en cuenta al grupo determinado al que pertenece esta persona. Asimismo, el estado tendría que ser quien haga algo respecto a estos grupos donde existe una situación en desventaja, por lo que no solo debe haber una discriminación, sino que este debería de eliminarse por completo. (Ronconi, L. y Schuter, A.F. 2021).

En la presente, el principio de imparcialidad bajo la Constitución del Ecuador constituye un derecho de protección mediante el cual se considera una tutela referida a una determinada orden de garantía judicial, la cual se basa en una protección autentica respecto a generar una garantía del derecho de una defensa, lo cual está apegado a un derecho, cuya vulnerabilidad significaría en tal sentido a una violación del debido proceso al derecho a la defensa. (Duran. C.E. y Henríquez, C.D. 2021).

Debido a diversos factores existentes, la norma establecida en Ecuador menciona que se debe aplicar la igualdad ante la ley a todas las personas sin distinción alguna, debido a que todos los ciudadanos gozan de estos mismos derechos reconocidos en su constitución política, asimismo, cada estado tiene una visión protectora sobre los derechos humanos y por ese motivo debe preocuparse por que todos los ciudadanos se encuentren amparados, y para ello, se debe cumplir con todos los principios satisfaciendo las necesidades de las sujetos que se encuentran en cada territorio. (Atencio, R.E. Coronel, J.E., y Torres, T.R., 2021).

En el presente trabajo, se debe resaltar el principio de igualdad y la no discriminación, la cual ataca a aquellas desigualdades que se encuentran en la sociedad, aunque a veces se presta a distintas definiciones conforme a la posición teórica que se tome; asimismo, la presencia de este principio cumple un marco principal, promoviendo la igualdad en todos los ciudadanos, incluyendo en un ámbito cultural. (León, G. 2022).

En el desarrollo de su trabajo de investigación de quien hace mención, se logró identificar los problemas en cuanto a la dinámica del comercio sexual, los cuales están enfocados y engloban a diversos delitos como la trata de personas,

explotación o llegando al término extremo de la prostitución, ante ello, mediante la correcta y eficiente práctica judicial se busca establecer un camino hacia el campo penal con la prostitución ante estos sucesos existentes en la sociedad. (Abadia, G. 2012).

En el presente trabajo, se trató del derecho de principio de igualdad bajo la constitución de 1993, dando a conocerse como un derecho fundamental, la cual, se establece como un principio constitucional, debido a la presencia de la discriminación, la cual vulnera los derechos de las mujeres y niños, así como del adulto mayor y de las personas discapacitadas, bajo esta interpretación la protección del derecho de principio de igualdad está fundamentada en procedimientos administrativos mediante procesos judiciales. (Landa, C., 2021).

Al ir en contra del derecho de principio de igualdad, se estaría cometiendo un delito respecto al uso de argumentos de estereotipos, ante ello se origina en la presente el tema de la discriminación, lo cual genera decisiones de índole judicial, ante este hecho, se explica el contexto bajo la discriminación aplicada al derecho como un instrumento judicial el cual servirá de herramienta esencial para combatir estos hechos. (Villanueva, R. 2021).

Bajo el principio de igualdad en el sentido de la palabra, el Tribunal Constitucional en el Perú aborda bajo distintos puntos algunos criterios que vean evidenciados la existencia de algunas doctrinas bajo este suceso, ya sea en consideración del Tribunal Constitucional o la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos, este reconocerá al principio de no discriminación, la cual identificara los fenómenos vulnerables presentes en el medio social. (Valdivia, T. 2020).

Al interpretar el derecho de igualdad, cabe resaltar que está considerado como un derecho fundamental por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, bajo determinados puntos de vista los cuales vulneran este derecho, debido a este suceso, el Estado Peruano tomará medidas con la finalidad de realizar el correcto cumplimiento de tratados internacionales, cuyo objetivo es garantizar este derecho a la igualdad en su plenitud. (Mamani, D. 2022).

En su trabajo de investigación, se tomó en consideración de nivel relevante la relevancia del derecho a un trato equitativo, debido a la intervención de rasgos discriminatorios hacia las personas que presenten alguna discapacidad, los cuales se ven inmersos en nuestra sociedad; bajo el régimen de la capacidad jurídica de las personas que presenten alguna discapacidad, se tiene en considerar una reforma parcial ante los actos y hechos suscitados los cuales serán certificados y validados (Chambi, M. 2021).

Como categoría se mencionó que el principio de igualdad, que se define como la interrelación personal entre los individuos que componen una sociedad, dado que se rige bajo una igualdad de derechos de todas las personas, en la actualidad aún se tienen casos de la vulneración de este principio por factores de género, político, social y económico que hacen complicado la convivencia de las personas en un ambiente social y por ende una determinada población o comunidad determinada. (Materon, 2016; Ronconi, 2018; Osta, 2021).

El presente estudio ha tomado como base la teoría de los derechos fundamentales la cual está avalada por Alexy, quien hace mención de la relevancia de los derechos de las personas, teniendo en cuenta el debido proceso, y la consecución de la eficiencia, puesto que ambos son esenciales en un sistema. De esta manera, la teoría de los derechos fundamentales va a permitir comprender cómo se integran los derechos individuales en un sistema, donde se establecen metas y objetivos, razón por la cual cada actividad debe realizarse de manera que al finalizar se evalúe tanto la eficacia como la eficiencia. (Neyra, 2022).

Con respecto a la teoría del derecho y el estado, la cual está avalada por García sustenta la importancia del estado en consideración con los derechos de las personas teniendo relevancia respecto a las regulaciones de la normatividad jurídica en la sociedad, considerando que el derecho de las personas desde su concepción incluyendo sus necesidades primordiales están dentro de las actividades que realizará en la sociedad. (Huamán, 2021).

Como primera subcategoría que se tiene en consideración en el presente trabajo de investigación se incluye a la gestión administrativa la cual está representada por la organización que se maneja de acuerdo un determinado proceso administrativo que se tiene a consideración en el aspecto legal y técnico, dicha gestión involucra el procedimiento el cual debe seguir el trámite documentario para que llegue a ejecutarse de la manera legal siguiendo una serie de procesos bajo un objetivo. (Pérez, 2023).

Como segunda subcategoría incluida en el presente trabajo de investigación, teniendo en consideración con los recursos humanos que se van a considerar, se tiene al respecto algunos aspectos como la experiencia y la evolución del concepto moral y jurídico respecto al área administrativa mediante la cual se encargará de brindar el adecuado uso y un correcto procedimiento en cuanto al trámite documentario a realizar. (Villamizar, 2006).

Como tercera subcategoría desarrollada en la presente investigación, se tiene el beneficio procesal del imputado respecto a un caso en particular tendrá bastante rigor de acuerdo a los actos o delitos que haya cometido, dichos actos o delitos se considerarán graves de acuerdo a la normativa que se establecen en una determinada sociedad, asimismo, se tiene en consideración el debido proceso judicial al cual será sometido el imputado. (Oliver, 2023).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La investigación realizada viene a ser de tipo básica, en razón de que se centra en la búsqueda y recolección de conocimientos, por ende, se ha desarrollado en base a determinados elementos teóricos que se han realizado previamente, todo ello con el objetivo de generar nuevos conocimientos para futuros trabajos de investigación y realizar una posible solución en base a la realidad planteada. (Carrasco, 2005; Hernández et al, 2014). Es por ello que en la presente investigación tomaremos un fenómeno social de la realidad que nos permitirá de acuerdo a la premisa del autor desarrollar nuestro estudio acorde a los estándares que este tipo de investigación demanda.

Asimismo, se ha desarrollado bajo el enfoque cualitativo, puesto que el presente trabajo busca comprender la problemática existente, basándose en la exploración de las percepciones y experiencias de los sujetos que observan esta problemática, así como en describir minuciosamente estos fenómenos a través de una interpretación de la información obtenida sin la necesidad de cuantificar los datos recabados. (Hernández et al, 2014, Carhuancho et al, 2019). Por lo que mediante este enfoque se busca ampliar el estudio que estamos investigando, centrándose en nuestro problema principal y problemas específicos como herramientas fundamentales para dar forma y expresión a nuestras ideas.

El diseño utilizado es el de la Teoría Fundamentada, puesto viene a ser utilizado en una investigación de enfoque cualitativo a fin de obtener nuevos conocimientos en base a los datos empíricos obtenidos, permitiendo concebir nuevas teorías las cuales emergen de la información recopilada ya sea a través de la observación o de técnicas como la entrevista, permitiendo la comprensión de los fenómenos sociales, y de esa manera brindar posibles soluciones. Por lo que, la recopilación oportuna de datos servirá para realizar un análisis en función del planteamiento de estudio, lo cual permitirá el desarrollo eficiente de la problemática investigativa. (Gaete, 2014, Bernard, 2016)

Asimismo, se ha hecho uso de la teoría del caso, puesto que es empleada para realizar un análisis más minucioso de la problemática dentro de su entorno real, a fin de comprenderlo en su totalidad, por lo que se busca describir y analizar detalladamente la problemática a través de la recolección de datos que permitan un conocimiento más completo y preciso del caso estudiado, brindando una mayor credibilidad a sus resultados. (Bernal, 2010; Camacho, 2015)

De igual manera, se ha complementado con el diseño fenomenológico, ya que a través este se permitirá realizar un estudio en base a las percepciones y experiencias vividas de los participantes frente a la problemática materia de análisis, lo cual permitirá recopilar información trascendental, para una posible solución, ya que se brindará conocimientos desde un enfoque más personal de los participantes que logran percibir el fenómeno estudiado de manera más directa (Camacho, 2015; Hernández et al, 2014)

### 3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización

Se expone como categoría la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo, siendo su primera subcategoría la gestión administrativa, como segunda subcategoría los recursos humanos y como tercera subcategoría el beneficio procesal del imputado.

Tabla N°1 Matriz de Categorización

CATEGORIA	SUB CATEGORIA	INDICADORES
Vulneración del Principio De Igualdad Por Improcedencia De La Terminación Anticipada En Los Delitos De Proxenetismo.	Gestión Administrativa	- Perfil del profesional acreditado
		- Normatividad
		- Tramite documentario
	Recursos Humanos	- Fiscalización
		- Perfil del personal acreditado
		- Grado de instrucción del personal
	Beneficio Procesal del Imputado	- Visión y misión
		- Objetivos del área encargada
		- Procedimientos
		- Trabajo de oficina
		- Normatividad de gestión
		- Entidad acreditada

Fuente: Elaboración propia.



### **3.3. Escenario de estudio**

De acuerdo con Arias (2020), el escenario de estudio viene a ser aquel lugar o espacio en donde se desarrollará la investigación, en donde se toma en cuenta las características por las cuales es propicio para el desarrollo del presente trabajo. Bajo este criterio es de mencionar que la investigación se realizará en la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, Departamento de Puno, localizada a 3824 m s. n. m. en la meseta del Collao.

### **3.4. Participantes**

La investigación en relación a los participantes, ha tomado en consideración a un grupo específico de personas para realizar las entrevistas, dentro de los cuales se ha seleccionado a seis (06) participantes, quienes tienen la profesión de abogados, puesto que presentan conocimientos de la problemática materia de análisis por la labor que desempeñan a diario, por ende, nos brindaran información específica y relevante, para poder establecer posibles conclusiones y recomendaciones.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se ha hecho uso de la técnica de la entrevista, la cual será de mucha utilidad para la recopilación de datos, puesto que se trata de la interacción de forma directa del investigador con el participante, en donde se le realiza una serie de preguntas que se encuentran directamente relacionadas con los objetivos de la investigación, obteniendo una información detallada y contextualizada en base a los conocimientos y percepciones de los entrevistados. (Vargas, 2012)

Con respecto al instrumento de recopilación de datos, se ha tomado en cuenta a la guía de entrevista, siendo una herramienta con la cual el investigador realizará una serie de preguntas de manera estructurada que se encuentra plasmada en un documento, y que permitirá una interacción entre el entrevistador y el entrevistado, ayudándolo a dirigir la conversación hacia los objetivos de la investigación. (Vargas, 2012).

### **3.6. Procedimiento**

Como primer paso para la realización de la presente investigación, se ha establecido una realidad problemática, para luego formular la pregunta del problema y los objetivos del presente trabajo, sumado a la realización del marco teórico y metodológico. Una vez culminado se procedió con el trabajo de campo que consta de la realización de la entrevista para poder obtener información respecto a la problemática establecida, cuyos participantes son abogados especializados en la materia, por lo que, una vez culminado esa etapa se procedió a realizar un análisis e interpretación de la información recopilada para poder establecer las conclusiones del caso y por ende las posibles recomendaciones de la investigación a fin de abordar el fenómeno estudiado.

### **3.7. Rigor científico**

Con respecto al rigor científico, este viene a ser la confiabilidad y la credibilidad del trabajo, debiendo seguir determinados parámetros para la realización del estudio, en donde los resultados obtenidos a través del instrumento utilizado para la recopilación de datos, se encuentra verídicamente validado por 3 expertos, lo cual brinda eficacia a la investigación ya que estos resultados datan de una interacción directa de los entrevistados, permitiendo un mejor entendimiento de la problemática planteada. (Arias et al, 2011)

### **3.8. Método de análisis de información**

Para poder realizar el análisis respectivo de la información recaba, se ha hecho uso de la triangulación del Atlas.Ti. ya que viene a ser una herramienta utilizada para una investigación cualitativa, permitiendo la utilización de múltiples fuentes de datos, permitiendo realizar una comparación de información de diferentes fuentes, para generar una comprensión más completa y precisa del fenómeno en estudio, lo cual aumentara en la confiabilidad y validez de los resultados proporcionados. (Cisterna, 2005)

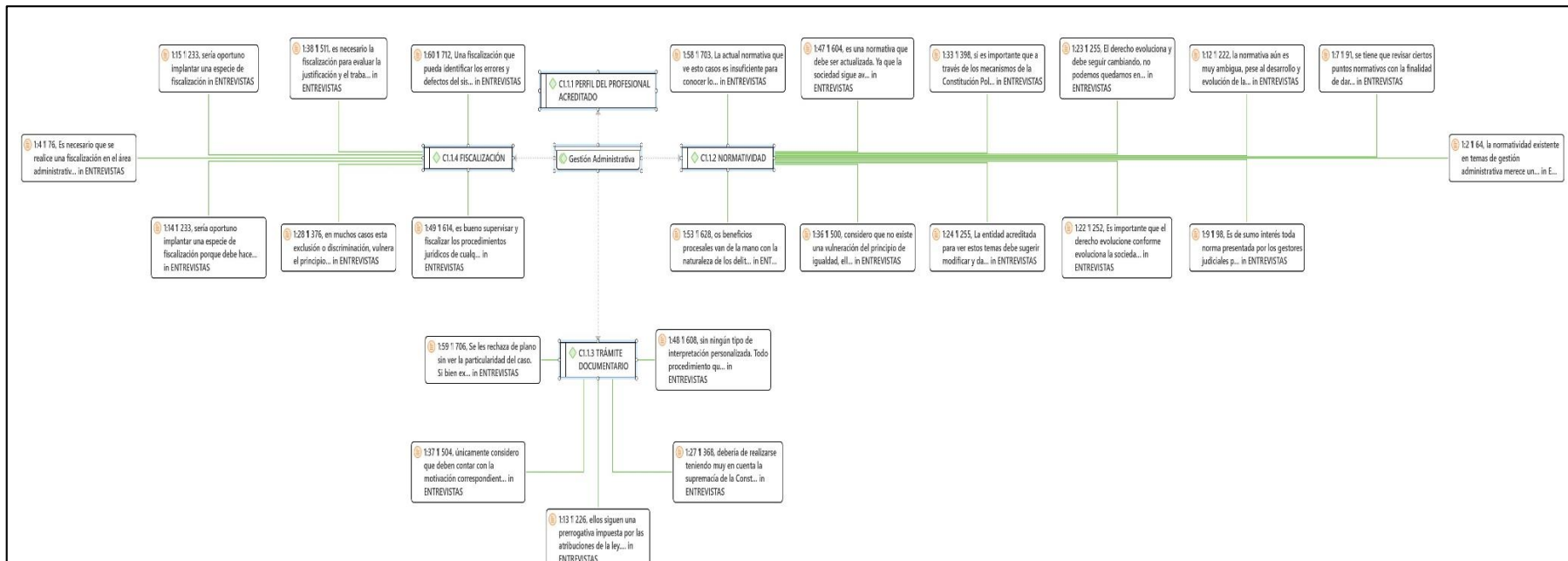
### **3.9. Aspectos éticos**

En relación a ello, la investigación ha sido desarrollada de acuerdo al guía requerido por la universidad respectándose sus principios éticos, asimismo, se ha cumplido en realizar las citas de acuerdo al formato APA, respetándose los derechos de autor de los trabajos utilizados para la realización del presente estudio, motivo por el cual se viene respetando la similitud permitida del 20% a través del software turnitin, lo que demuestra que la investigación viene a ser de nuestra autoría.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Figura 1

Análisis Cualitativo de la Subcategoría Gestión Administrativa.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas.ti Vs. 23

El análisis de la subcategoría de Gestión Administrativa se sustenta de los indicadores: perfil del profesional acreditado, normatividad, trámite documentario y fiscalización. En relación al perfil del profesional acreditado, los participantes coincidieron que se tiene que mejorar con el perfil que se solicite, para los profesionales que cumplan con el rol en la gestión administrativa relacionados con los casos; asimismo, consideran que el perfil que se busca para estos casos es de profesionales especializados en la materia que coadyuven a la buena interpretación. Del mismo modo, mencionan que están teniendo mucha relevancia y cada vez son más frecuentes, ya que incluso estos delitos se incrementan en todas partes del Perú; a su vez, mencionaron que no puede verlo cualquier persona con conocimientos administrativos, sino que debe ser alguien con conocimiento y experiencia administrativa como jurídica.

En cuanto a la normatividad, los entrevistados mencionaron que la existente en temas de gestión administrativa merece un poco más de atención, debido a que las normas existentes están desfasadas por la época actual, ante lo cual se debería actualizar; asimismo, que la normativa aún es muy ambigua, pese al desarrollo y evolución de la sociedad. Por otra parte, acotaron que se vulnera tanto el Principio de Legalidad como el Principio de Igualdad ante la ley y sobre todo en el trato que se da hacia algunas personas, citando como un ejemplo: hicieron mención que considero que no existe una vulneración del principio de igualdad, ello teniendo en cuenta el contenido del Expediente N.º 30146-2018/Cusco, donde se sustenta que en los delitos descartados que no aplican para la terminación anticipada y de la conclusión anticipada, como lo es el caso de la violación de la libertad sexual; no se afecta el derecho de igualdad ante la ley; la actual normativa que ve esto casos es insuficiente para conocer lo que realmente amerita estos delitos.

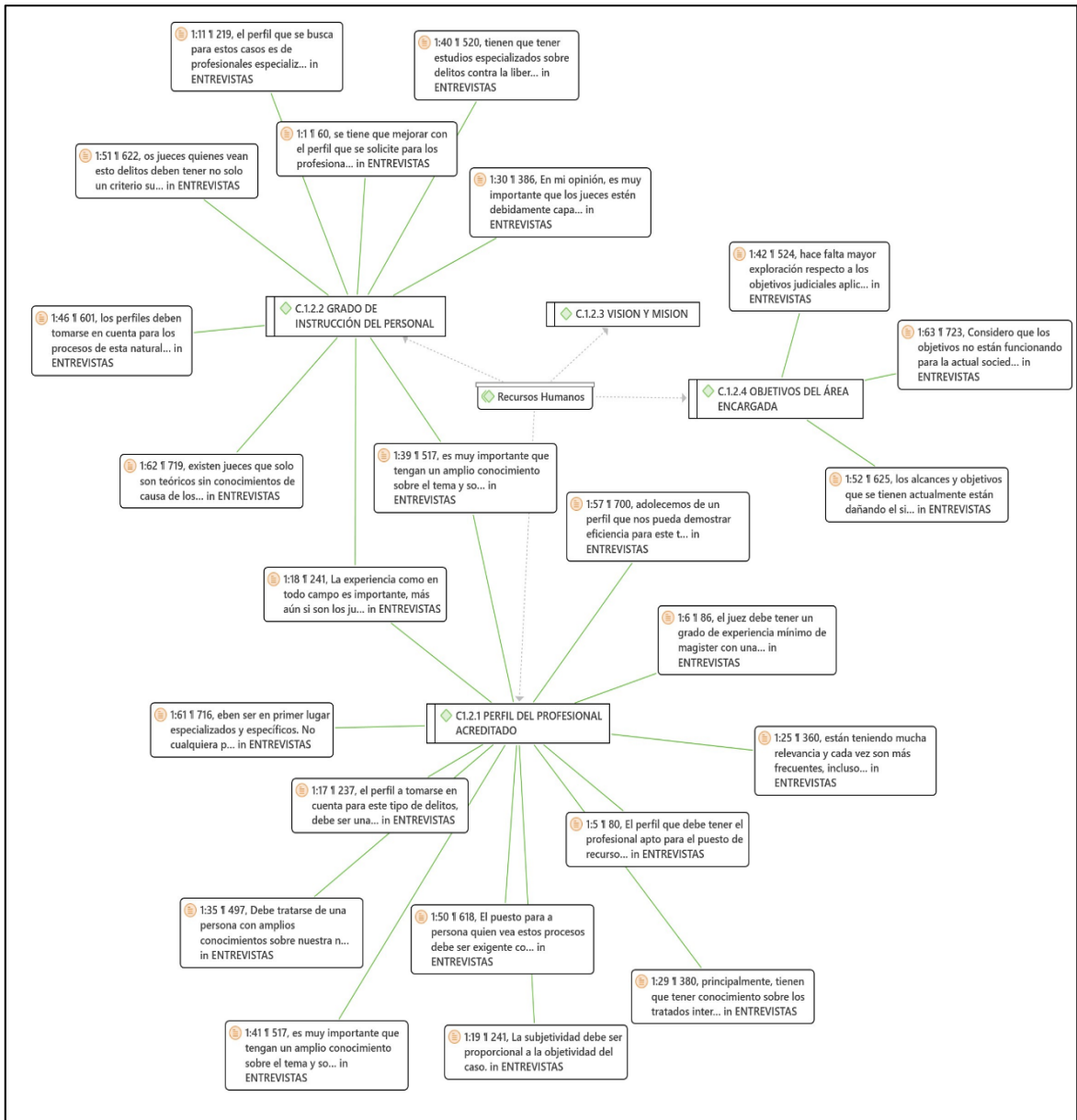
En el indicador trámite documentario, los entrevistados coinciden que sería que existe una desatención o demora en los trámites que se realizan lo cual genera incomodidad por parte del área usuaria. Por otra parte, los entrevistados hacen mención que ellos siguen una prerrogativa impuesta por las atribuciones de la ley; asimismo, no se debería tomar tan a la ligera los casos o expedientes de esta naturaleza referida a los delitos, otro punto que debería de realizarse, teniendo muy

en cuenta la superioridad de la Constitución Política del Estado para que no se vulnere ningún principio.

Con relación al indicador de fiscalización, los participantes refieren en que es necesario que se realice una fiscalización en el área administrativa debido a que de esa manera se genera un control correcto. Asimismo, sugieren que es necesario la fiscalización para evaluar la justificación y el trabajo que realiza el área de gestión administrativa en este tipo de delitos.

**Figura 2**

*Análisis Cualitativo de la Subcategoría Recursos Humanos.*



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas.ti Vs. 23

El análisis de la subcategoría de Recursos Humanos se sustenta de los indicadores: perfil del personal acreditado, grado de instrucción del personal, visión y misión y objetivos del área encargada.

En relación al indicador perfil del personal acreditado, los participantes sostienen que el perfil que debe tener el profesional apto para el puesto de recursos humanos en los juzgados especializados, debe ir de acorde a la exigencia actual, al mismo tiempo debe ser una persona que conozca efectivamente el tema no solo por teoría sino también por alguna experiencia que lo legitime como un buen profesional, consecuentemente, sin dejar de lado las capacitaciones respecto a estos delitos.

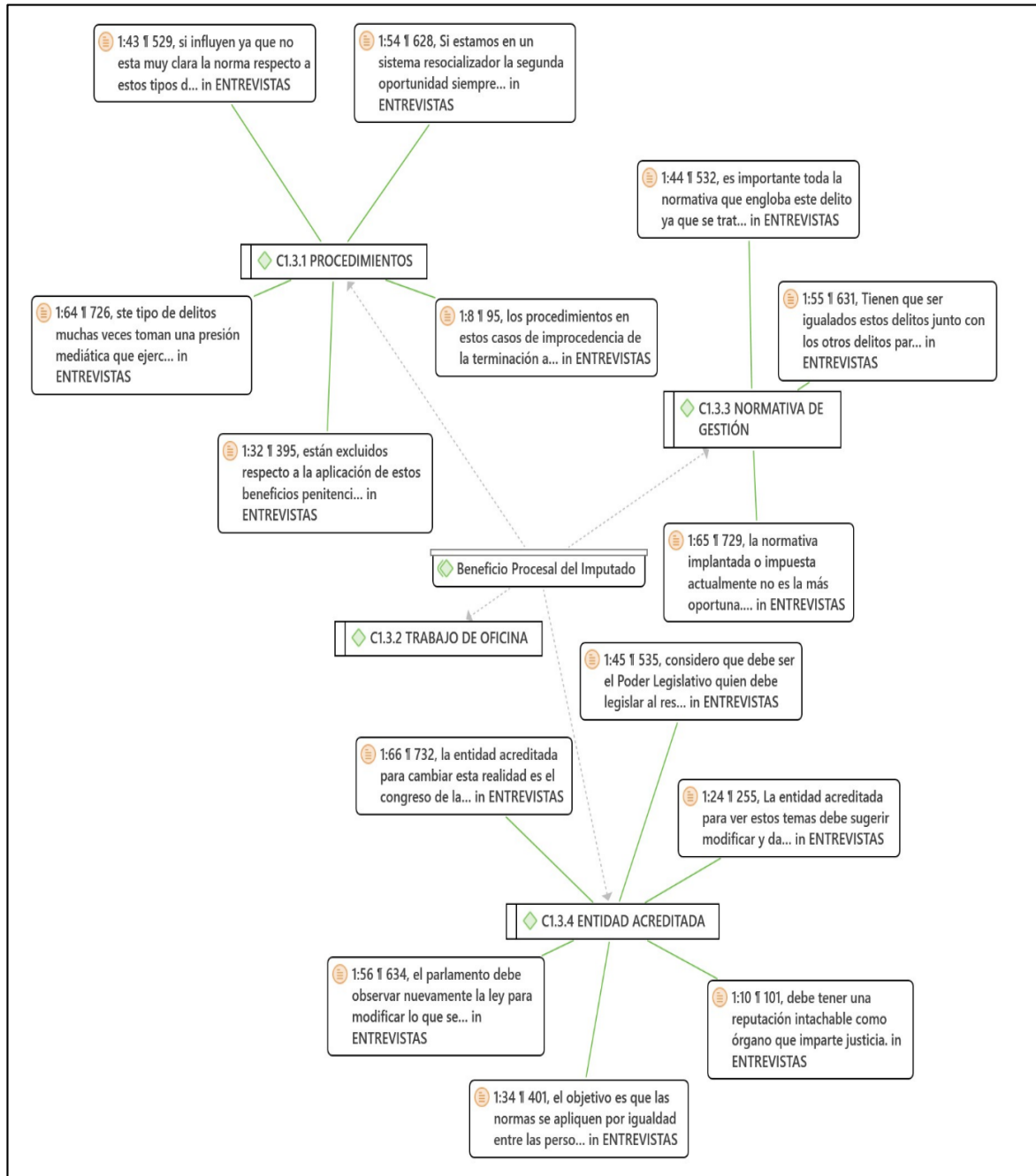
En cuanto al indicador de grado de instrucción del personal, los entrevistados refieren que el juez debe tener un grado de experiencia mínimo de magíster con una experiencia laboral no menor a 5 años, para poder desarrollarse, asimismo refieren que la experiencia como en todo campo es importante, más aún si son los jueces quienes deciden el resultado de los procesos, concuerdan que la subjetividad debe ser proporcional a la objetividad del caso.

En relación al indicador de objetivos del área encargada, los entrevistados refieren que no puede ser que se seleccione objetivamente, qué delitos pueden tener este beneficio y qué delitos no; ante ello, debemos basarnos en la justicia antes que, en la moralidad, debido a que se viene vulnerando el principio de igualdad, por lo que las normas tienen que ser aplicadas y connotadas para mejorar este principio y sobre todo el trato que se da hacia las personas. A raíz de esto, se busca optimizar el área de recursos humanos.



**Figura 3**

*Análisis Cualitativo de la Subcategoría Beneficio Procesal del Imputado.*



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas.ti Vs. 23

El análisis de la subcategoría Beneficio Procesal del imputado, se sostiene de los indicadores: procedimientos, trabajo de oficina, normativa de gestión y entidad acreditada. Con respecto al indicador procedimientos, los entrevistados mencionan que en estos casos de improcedencia de la terminación anticipada involucran ciertos aspectos los cuales tiene influencia, asimismo coinciden en que este tipo de casos tienen una trascendencia social importante, motivo por lo que los beneficios o limitaciones que se tengan deben estar más claras, buscando siempre la justicia tanto para la parte afectada como para la parte imputada.

En consideración al indicador normativa de gestión, los entrevistados coinciden que es importante toda la normativa que engloba este delito ya que se trata de ilícitos de extrema gravedad por lo que es importante conocerla, interpretarla y aplicarla, asimismo, refieren que tienen que ser igualados estos delitos junto con los otros delitos para que exista realmente una justicia; dando lugar a que la normativa implantada o impuesta actualmente no es la más oportuna, motivo por el que debe haber una actualización en lo beneficios procesales para los demás delitos prohibidos de este beneficio considerando implantarse excepciones. En cuanto al indicador de entidad acreditada, los entrevistados coinciden que la entidad acreditada para cambiar esta realidad es el Congreso de la República a través de nuestros representantes, razón por la que los asesores jurídicos deben sugerir a los parlamentarios, actualizar las normas, porque las sociedades siguen avanzando y es necesario también que las normas jurídicas mejoren y sean proporcionales a la realidad coyuntural que se está viviendo, esto a raíz de la labor que efectúan de manera eficaz.



El análisis de la categoría Vulneración del Principio de Igualdad por Imprudencia de la Terminación Anticipada en los Delitos de Proxenetismo, se sustenta de la subcategoría Gestión Administrativa, teniendo como indicadores al perfil del profesional acreditado, normatividad, trámite documentario, fiscalización; la subcategoría recursos humanos, se sustenta de los indicadores: perfil del personal acreditado, grado de instrucción del personal, visión y misión y objetivos del área encargada y por último de la subcategoría Beneficio procesal del imputado que tiene como base los indicadores: procedimientos, trabajo de oficina, normativa de gestión, entidad acreditada; asimismo los participantes coinciden en sus respuestas que resulta necesario para realizar un trabajo de manera eficaz y eficiente.

Consideramos que el trabajo de investigación, presenta una relación con lo planteado por Sigüenza (2022) y Almachi (2018), los cuales indicaron que para realizar una correcta gestión de talento humano se debe realizar una adecuada selección de personal según el talento que tiene, asimismo, se refuerza con la Teoría de los Derechos Fundamentales por Robert Alexy citado por Neyra (2022) quien indicó que la teoría de los derechos fundamentales expresa un ideal teórico, lo cual se dirige a una teoría integrativa la cual abarcará de una manera más amplia los enunciados generales siendo verídicos o correctos de tal manera puedan ser formulados y vinculados óptimamente.

La investigación realizado obtuvo como resultado que la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo se relaciona con las subcategorías de gestión administrativa, recursos humano y beneficios procesal del imputado, son tres factores que atribuyen a la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo, esto en razón que los entrevistados en forma conjunta, mencionaron que debe haber una mejora en el perfil que se solicite, ya que para estos casos se va requerir de profesionales especializados en la materia para que realicen una debida interpretación; y no simplemente, conformarse con cualquier persona que tenga algo de conocimiento y experiencia administrativa como jurídica. Lo planteado coincide por lo mencionado por Chiavenato (2007) quien señala que este es el instrumento adecuado que debería implementarse a fin de garantizar que el empleado tenga una comprensión clara de lo que se espera de él, lo cual facilitara la determinación del puesto más idóneo para el en la institución.

Asimismo, el profesor internacional de la Maestría en Gestión Pública indica que existe tres requisitos necesarios para la mejora de la forma de administrar entidades públicas dentro de un país, las cuales son: incorporación de tecnología, equipos técnicos capacitados. Por último, debe haber una adecuada comunicación; siendo estos tres requisitos los que nos va permitir tener una gestión pública más eficiente y moderna. Por lo que, se puede evidenciar es que efectivamente, el perfil que debe cumplir el profesional dentro de la gestión administrativa es de suma importancia, puesto que no solo se va centrar en su conocimiento adquirido a lo largo de la carrera, sino que también resulta de mucha utilidad la experiencia que este vaya adquiriendo con respecto a este delito.

Con respecto a la segunda interrogante, los entrevistados mencionan que, con respecto a este punto, la existente en temas relacionados con la gestión administrativa requiere un poco más de atención, puesto que las normas que existen actualmente en gestión administrativa se encuentran desfasadas, por lo cual es necesario que se actualicen. Asimismo, se hace mención a que la normativa de la gestión administrativa actualmente es muy ambigua, pese a que hubo una

evolución y desarrollo en la sociedad. Lo planteado presenta una coincidencia por lo mencionado por Huamán (2021), quien señala que la vulneración del Principio de Igualdad se presenta cuando en un proceso judicial se llegan a realizar entre las partes procesales una conducta como trato de manera desigual las cuales no se justifican con motivos razonables, constitucionales ni objetivos, lo que se concluye es que el supuesto de improcedencia de la terminación anticipada si llega a vulnerar el principio de igualdad.

Asimismo, el Pleno Jurisdiccional Distrital Penal y procesal Penal de Lima Esta, 2018, acordaron por unanimidad que: “En lo que respecta a la inadmisibilidad de la terminación y conclusión anticipada en los delitos establecidos en la Ley N° 30838, se debe emplear el control difuso de manera individualizada, dado que se vulnera el principio de igualdad consagrado en el artículo 2°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú”. Es así que, para aplicar la normativa que se encuentra vigente, se debe aplicar un control difuso a cada caso en especial, debido a que la sociedad está en constante evolución y, por ende, se llega a vulnerar el principio del derecho a la igualdad, perjudicando así a los afectados por este delito.

Con relación a la tercera interrogante, los entrevistados mencionan que efectivamente existe una desatención o demora con relación a los trámites que se realizan, lo cual generaría una incomodidad por parte del área usuaria; asimismo, hacen mención diciendo que ellos persiguen una prerrogativa impuesta por las atribuciones de la ley y por ende, no se debería tomar tan a la ligera aquellos expedientes donde se incurra este delito. Lo referido coincide por lo mencionado por Pérez (2023), quien señala que la gestión administrativa, la cual está representada por la organización que maneja de acuerdo a un determinado proceso administrativo, el cual se tiene a consideración el aspecto legal y técnico en dicha gestión; este involucra el procedimiento el cual debe seguir el trámite documentario para que llegue a ejecutarse de la manera legal.

Asimismo, se contrasta con lo indicado en el proyecto Ley N° 670-2021-PE, donde el poder ejecutivo, propone que se establezca sanciones eficaces para los jueces que incumplan la celeridad. Por lo que se puede evidenciar que, en la

actualidad, existe una demora con respecto a los trámites documentarios que realizan las personas en el poder judicial y contrastando con el proyecto ley que el poder ejecutivo presentó ante el congreso en el 2021, se da por afirmado que se incumple con el principio de celeridad y por tanto se debe dar una mayor importancia a este tema.

Con respecto a la cuarta interrogante, los entrevistados mencionan que es de gran utilidad y necesario, que se realicen las debidas fiscalizaciones dentro del área administrativa, debido a que dentro de esa materia se podrá generar un control más directo. Por lo que resultaría de gran utilidad la fiscalización, para poder de esta manera evaluar la justificación y el trabajo que realiza el área de gestión administrativa. Lo mencionado coincide con Huamán (2021), quien señala que, con respecto a la teoría del derecho y el estado, la cual está avalada por García sustenta la importancia del estado en consideración con los derechos de las personas teniendo relevancia respecto a las regulaciones de la normatividad jurídica en la sociedad.

De igual manera, se contrasta con lo indicado por Sánchez (2020) donde menciona que la fiscalización es definida como la actividad que posibilita a la Administración verificar y analizar si la conducta de los administrados o ciertas situaciones se adecuan a las obligaciones establecidas. Por lo que se puede evidenciar que efectivamente, se requiere de una debida y correcta fiscalización dentro de la Administración Pública, que permita evidenciar el correcto ejercicio de los derechos y obligaciones de un particular, y que estos se encuentren dentro del ordenamiento jurídico.

Con relación a la quinta interrogante, los entrevistados mencionan que el perfil que deben tener los responsables de los juzgados especializados, debe ser acorde a la realidad actual. Asimismo, esta persona debe conocer el tema, no solo por teoría, sino que debe haber puesto en práctica esta teoría, es decir, a base de la experiencia, lo cual lo legitimará como un buen profesional. Lo mencionado presenta una coincidencia por lo referido por Villamizar (2006), quien señala que se tiene al respecto algunos aspectos como la experiencia y la evolución del concepto

moral y jurídico respecto al área administrativa mediante la cual se encargará de brindar el adecuado uso y un correcto procedimiento en cuanto al trámite documentario a realizar.

Asimismo, se contrasta con lo indicado por la Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, donde se ha previsto la conformación de Comisiones de Capacitación de Magistrados, resulta necesario. Por lo que se evidencia, que es de gran importancia que los juzgados especializados en estos delitos y en los otros, se encuentren debidamente capacitados, ya que con la correcta capacitación se estaría avanzando conjuntamente con la realidad de la sociedad y por ende, no se vulneraría algún derecho de las partes involucradas.

Con respecto a la sexta interrogante, los entrevistados mencionan que como mínimo, deben contener una experiencia de magister, con experiencia laboral no menor a 5 años; para que durante ese tiempo puedan desarrollarse profesionalmente. Asimismo, actualmente se toma gran importancia a la experiencia en todos los campos, más aún si son los jueces quienes van a decidir el resultado del proceso. Lo mencionado coincide con Burgos (2020), quien señala que al aplicar un control convencional y al mismo tiempo analizando si es compatible o no con las normas, se logra garantizar el principio de igualdad y la no discriminación

Asimismo, se contrasta con la definición de maestría en el Perú, el cual vendría a ser un grado académico al cual solo pueden acceder aquellas personas que ya cuentan con título profesional; es decir, es un nivel educativo de posgrado que reúne ciertas aptitudes. Por ende, aporta mayores oportunidades laborales y consecuentemente adquiere una mayor experiencia. Por lo que se puede evidenciar con relación a esta pregunta, es qué Juez efectivamente debe cumplir con ciertos requisitos como maestría y experiencia laboral no menor de cinco años con relación a este tipo de delitos, donde se requiere una mayor concentración de conocimientos, que le permita al Juez fallar correctamente y sin llegar a vulnerar algún derecho de las partes.



Con respecto a la séptima interrogante, los entrevistados mencionan que no se debe seleccionar de manera objetiva los delitos que pueden tener este beneficio y qué delitos no; sino más bien, se debe aplicar la justicia antes que la moralidad, ya que se vulnera el principio de igualdad, y por ende, se debe aplicar la normas correspondientes para mejorar este principio y el trato hacia las demás personas.

Lo referido coincide con lo mencionado por Villanueva, R. (2021), quien señala que el ir en contra del derecho de principio de igualdad, se estaría cometiendo un delito respecto al uso de argumentos de estereotipos, ante ello se origina en la presente el tema de la discriminación, lo cual genera decisiones de índole judicial.

Asimismo, se contrasta con la función principal del Poder Judicial del Perú, donde señala que la principal función de esta institución es impartir justicia y asegurar el Estado de Derecho en el país. Por lo que se puede evidenciar que, se debe aplicar la justicia antes que la moralidad, porque se podría estar vulnerando el principio de igualdad; y para que ello no ocurra, se debe hacer una correcta aplicación de las normas correspondientes a este delito para que de esta forma se implante la justicia, respetando los principios constitucionales ya las libertades fundamentales del ciudadano.

Con respecto a la octava interrogante, los entrevistados mencionan que en estos casos donde se da la improcedencia de la terminación anticipada involucra de alguna forma ciertos aspectos; asimismo, este caso presenta una trascendencia social, motivo por lo que estos beneficios o limitaciones que se tengan deben ser de alguna forma más clara, con el objetivo de buscar siempre la justicia para ambas partes. Lo mencionado coincide con Sigüenza (2022), quien señala que de acuerdo con algunos mecanismos que simplifican el proceso penal en el Perú, se pueden diferenciar las salidas alternativas durante en el proceso penal, debido a este hecho se concluye que la terminación anticipada y la conclusión anticipada poseen diferencias marcadas las cuales constituyen mecanismos que simplifican el proceso.

Asimismo, se contrasta con lo indicado por el Nuevo Código Procesal Penal, donde menciona que los beneficios procesales son mecanismos que promueven la resocialización del privado en libertad, siendo uno de estos beneficios el que las partes llegan a concluir de forma efectiva el proceso penal. Por lo que se puede evidenciar que los beneficios procesales son mecanismos que ayudan a simplificar el proceso penal en el Perú y por ende la carga procesal que hoy en día viene afectando; si bien se comete un delito de lesa humanidad, el poder judicial tomó en consideración las acciones que realice el imputado, como es el reconocimiento de su parte de haber cometido el delito y por ende se puede poner fin al proceso inmediatamente.

Con respecto a la novena interrogante, los entrevistados mencionan que resulta de suma importancia la normativa que engloba este delito, debido a que se trata de ilícitos que son extremadamente graves, por lo que es de suma importancia conocerlos, interpretarlos y por último aplicarlos. No obstante, también hacen mención a que debe ser igual este delito con los otros, para que se haga una correcta aplicación de la justicia, dando lugar a que la normativa que se encuentra actualmente no sea la más adecuada y por ende, se debe realizar una actualización con relación a los beneficios procesales para los demás delitos que se encuentran prohibidos de este beneficio, donde se considera implementar de alguna forma una excepción.

Lo planteado coincide con lo mencionado por Vicerrel (2022), quien señala que el debido proceso penal es el resultado de un conjunto de actos consecutivos, los cuales conllevan a un orden y una respectiva vinculación, lo cual origina que el órgano jurisdiccional tome la iniciativa de aplicar el derecho penal de manera efectiva. Asimismo, se contrasta con lo indicado por el artículo 181° del Código Penal, donde señala el proxenetismo y expresa: el que dirige o gestiona la prostitución de otra persona será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

Ante este suceso se llegó a la conclusión que se debe aplicar una reducción de pena debido a la terminación anticipada de todos los delitos. Por lo que se puede

evidenciar que efectivamente, estamos frente a un delito catalogado como grave y por ende se debe hacer el debido proceso penal para que no se vulnere algún derecho de las partes; asimismo, se debe estar en constante actualización con respecto a los beneficios procesales si la parte que comete el delito del proxenetismo decide ponerse en favor de la justicia.

Con respecto a la décima interrogante, los entrevistados mencionan que los representantes que se encuentran dentro del Congreso de la República, son quienes deben cambiar la realidad a la cual nos enfrentamos; puesto que son los asesores jurídicos quienes deben sugerir a su parlamentario, la actualización de normas, debido a que la sociedad que había antes, no es la misma sociedad actualmente. Lo planteado coincide con lo mencionado por Oliver (2023), señala que el beneficio procesal del imputado respecto a un caso en particular tendrá bastante rigor de acuerdo a los actos o delitos que haya cometido, dichos actos o delitos se considerarán graves de acuerdo a las leyes y normas que se establecen en una determinada sociedad

Asimismo, se contrasta con lo indicado en la anterior Ley N° 28251 donde señala que el proxenetismo vendría a ser el que compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de tener acceso carnal, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años. Sin embargo, hubo una modificación sustancial apareciendo la Ley N° 30963 que menciona que el proxenetismo es el que dirige o gestiona la prostitución de otra persona será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

Por lo que se tiene en consideración el debido proceso judicial al cual será sometido el imputado, pudiendo evidenciar que el actual tipo penal regulado en la Ley N° 30963 se encuentra más claro con relación a las conductas típicas sancionadas, así como también la resalta la protección del bien jurídico; por lo que ya no podría haber un concurso penal, como lo había anteriormente con la Ley N° 28251. De esta forma se puede evidenciar que los parlamentarios, deben seguir y estar actualizando las normas en paralelo con la actualidad con respecto a la

sociedad. Puesto que, la sociedad que había antes no realiza las mismas acciones que actualmente lo hacen y por ello, no solo en este delito, sino en todos, se debe ir actualizando las normas.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** Los entrevistados en forma conjunta indicaron en sus respuestas de la guía de entrevistas que se debe mejorar el perfil del personal que se va encargar de llevar estos casos, teniendo como requisitos que cuente con una experiencia mínima de cinco años, así como también deberían de contar con una maestría para que se encuentren en la capacidad de poder interpretar correctamente la norma, pero esta norma se debe actualizar y para ello se va requerir el apoyo de los parlamentarios, para que la norma se acoja a la realidad que actualmente estamos viviendo. Y que, de igual forma, se debe impartir justicia sin distinción alguna sin que se llegue a vulnerar el principio de igualdad, siendo este, un principio fundamental para las personas; para ello, se va necesitar la fiscalización correcta, para que se aplique la norma dentro de la gestión administrativa.

**Segunda:** Los entrevistados en forma unánime mencionaron que se debe mejorar el perfil con relación a las personas que llevan estos casos, es decir que se tiene que requerir de profesionales especializados para que hagan una correcta interpretación de la norma y no conformarse con alguna que persona que solo tenga el conocimiento más no la experiencia administrativa. Asimismo, con respecto a la gestión administrativa mencionan que se requiere más atención, ya que las normas en gestión administrativa no se encuentran actualizadas; lo que provoca una demora con respecto a los trámites que se realizan, generando una incomodidad en el área usuaria. Por lo que no se debería tomar a la ligera estos expedientes donde incurre este tipo de delito.

**Tercera:** En la entrevista realizada de forma unánime los entrevistados mencionaron que es de gran utilidad que se realicen las debidas fiscalizaciones dentro del área administrativa para que haya un control más directo, por lo que el perfil de estas personas debe ser acorde a la realidad, es decir, que conozcan del tema no solo por teoría sino que tengan experiencia laboral no menor a cinco años y que cuenten con una maestría; para que de esta forma, el trabajo que realicen dentro del área de gestión administrativa sea la correcta y tenga relación con la realidad que actualmente se afronta.

**Cuarta:** Los participantes en forma conjunta indicaron en sus respuestas de la guía de entrevistas que no se debe tomar de manera objetiva aquellos delitos que puedan tener este beneficio y cuáles no, sino que se debe aplicar la justicia para todos. Asimismo, resulta de suma importancia que la normativa que engloba este delito ya que se trata de ilícitos que son graves, por lo que es importante conocer, interpretar y aplicar. Por último, hacen mención que quienes deben cambiar esta realidad vendría a ser el Congreso de la República, para que realicen la debida actualización de normas con respecto a la realidad que se atraviesa, ya que la realidad que había antes no es la misma a la que existe ahora con respecto a este delito.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera:** El Congreso de la República del Perú debe modificar la norma con respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo, para que esta terminación pueda tener un beneficio. Asimismo, por medio del Decreto Supremo que emita el ejecutivo, se tiene que dar a conocer el reglamento a efectos de establecer las precisiones pertinentes para que esa modificación que se da, sea aplicada en forma eficiente, sin vacíos legales ni vicios que puedan afectar la naturaleza de la modificación. De igual forma cada entidad, debe coordinar con el Jefe de Recursos Humanos para que se realice cursos y/o capacitaciones por lo menos dos veces al año para el personal encargado de ver estos tipos de casos, es decir, para el área legal.

**Segunda:** El ejecutivo por medio del Decreto Supremo que emita, debe disponer a toda entidad pública a nivel nacional y en especial al área encargada de la gestión administrativa, que, al momento de realizar una correcta selección del personal, este tenga conocimiento sobre el contenido del nuevo decreto supremo para que de esta forma exista una mejora en el perfil solicitado y se contrate a profesionales especializados que realicen una correcta interpretación de la norma.

**Tercera:** El ejecutivo al emitir el Decreto Supremo con el reglamento, éste deberá ser cumplido y respetado por el área de Recursos Humanos de cada entidad, quien se encargará de verificar y hacer cumplir los requisitos del perfil del postulante que debe tener el personal, quien se encargará de ver este tipo de casos; asimismo, cuando este personal realice las debidas fiscalizaciones lo haga ejerciendo un control directo, justo y conforme a la realidad que se afronta.

**Cuarta:** El Poder Legislativo debe realizar una modificación de la ley para que se actualice la norma con respecto este tema de investigación a la improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo. Asimismo, los beneficios se deben aplicar a todos los delitos, haciendo un uso correcto de la justicia antes que la moralidad, puesto que se vulnera actualmente el principio de igualdad y para ello, se debe aplicar la norma modificada por el parlamento para evitar esta vulneración y exista un trato igualitario con las personas.

## REFERENCIAS

- Abadía, G. (2012). Usos y abusos del sistema penal. Su uso como forma de emancipación femenina: un estudio de caso del delito de trata de personas en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 104-117. Retrieved from <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/res/article/view/5703/5511>
- Arias Valencia, M. M., & Giraldo Mora, C. V. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Revista Investigacion y Educacion en Enfermeria*, 500-514.
- Atencio González, R. E., Coronel Piloso, J. E., & Torres Castillo, T. R. (2021). La seguridad social de los migrantes en Ecuador frente a la protección de Organismos Internacionales. *Dilemas Contemporaneos: Educacion, politica y valores*. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i3.2659>
- Azanza Torres, M. L. (2022). Aplicación del estándar del principio de igualdad en la jurisprudencia contemporánea de la corte constitucional del ecuador. *Revista de Derecho*, 75-106.
- Bénard Calva, S. (2016). *La Teoría Fundamentada: una metodología cualitativa*. Mexico: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (O. F. Palma, Ed.) Colombia: Pearson Educación .
- Camacho Tovar, G. L., Contreras Cruz, G. A., & Jordán Yépez, A. E. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL*. Cuba: Editorial Académica Universitaria (Edacun).
- Carhuancho Mendoza, I. M., Nolazco Labajos, F. A., Sicheri Monteverde, L., Guerrero Bejarano, M. A., & Casana Jara, K. M. (2019). *Metodología para la*



*investigación holística*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Internacional del Ecuador.

Carrasco Díaz, S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica Pautas Metodológicas para Diseñar y Elaborar El proyecto de Investigación*. Lima, Peru: San Marcos E.I.R.L.

Cisterna Cabrera, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria: Ciencia, Arte y Humanidades*, 61-71. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>

Durán Chávez, C. E., & Henríquez Jiménez, C. D. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. *Uisreal Revista Científica*, 8(3). doi:<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n3.2021.478>

Eguiguren Praeli, F. J. (1997). Principio de igualdad y derecho a la no discriminación. *IUS ET VERITAS*, 8(15), 63-72. Retrieved from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15730>

Escribá Pérez, A. N. (2019). Los principios de igualdad y universalidad. Excepciones de aplicación a los extranjeros en situación administrativa regular en España: el caso de la prestación por hijo o menor a cargo. *Revista Latinoamericana De Derecho Social*, 1(29), 87–116. doi:<https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2019.29.13901>

Figuroa Bello, A. (2012). Aproximaciones teóricas de la igualdad en la normativa constitucional española. *Cuestiones constitucionales*(26), 123-167. Retrieved from [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932012000100005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932012000100005)

- Gaete Quezada, R. (2014). Reflexiones sobre las bases y procedimientos de la Teoría Fundamentada. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, XXV(48), 149-172. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14531006006>
- Guato Jimenez, Y. E. (2020). El derecho a la resistencia y la vulneración de los derechos. *Artículo Científico de Magister en Derecho, mención Derecho Constitucional*. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador. Retrieved from <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12175>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Huamán Marquina, L. A. (2021). *Vulneración del principio de igualdad de armas en la improcedencia de terminación anticipada en acusación directa*. Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú. Retrieved from [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUMP\\_4da9c98b759d0bdaf924b90fab00e630](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUMP_4da9c98b759d0bdaf924b90fab00e630)
- Ivanega, M. M. (2020). El principio de igualdad. Cuestiones de género. *Derecho & Sociedad*, 1(54), 93-108. Retrieved from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22408>
- León Silva, G. (2022). El Derecho humano a la identidad cultural de las mujeres migrantes -bajo una perspectiva de género- y su incorporación en Chile. *Revista Chilena de Derecho & Ciencia Política*, 13(1), 62-104. doi:<https://doi.org/10.7770/rchdcp-V13N1-art2865>
- López Guillermón, J. C. (2021). Desenmascarando datos: Igualdad e Inteligencia Artificial. *Revista IUS*, 15(48), 137-156. doi:<https://doi.org/10.35487/rius.v15i48.2021.740>

- Materón Palacios, S. (2016). Principios de equidad e igualdad: una perspectiva inclusiva para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en Colombia. *Revista Colombiana de Bioética*, 11(1), 117–131. doi:<https://doi.org/10.18270/rcb.v11i1.1817>
- Mayer Lux, L., & Vera Vega, J. (2022). Sistemática y técnica legislativa en materia penal: un estudio a partir de los delitos nucleares de la Ley de Tránsito chilena. *Derecho PUCP(88)*, 155-180. doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202201.006>
- Oliver Calderón, G. R. (2023). La conformidad en el proceso penal español: análisis y juicio crítico. *Derecho PUCP(90)*, 391-413. doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.011>
- Osta Vázquez, M. L. (2021). La igualdad negligenciada en tiempos de la Revolución Francesa. *Revista De La Facultad De Derecho(50)*. doi:<https://doi.org/10.22187/rfd2021n50a14>
- Pérez Duarte y Noroña, A. E. (2021). Las sociedades de convivencia en Campeche. Reconocimiento de la diversidad o discriminación. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, 1(159), 1117–1137. doi:<https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2020.159.15801>
- Pérez Porto, J. (2023). *Definición.de*. Retrieved from <https://definicion.de/gestion-administrativa/>
- Ronconi, L. (2018). Repensando el principio de igualdad: alcances de la igualdad real. *Isonomía(49)*, 103-140. Retrieved from [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-02182018000200005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182018000200005)

- Rubio, A. (2016). El lenguaje y la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Revista de Bioética y Derecho*(38), 5-24. doi:<https://doi.org/10.1344/rbd2016.38.17042>
- Tórtora Aravena, H. G. (2021). El “Buen Vivir” y los derechos culturales de naturaleza colectiva en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano Descolonizador. *Revista De Derecho (Coquimbo. En línea)*, 28. doi:<https://doi.org/10.22199/issn.0718-9753-2021-00015>
- Urbano Guzmán, C. (2014). El concepto de igualdad en algunas teorías contemporáneas de la justicia. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 11(1), 123-139. Retrieved from <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/688/4607>
- Valero Fernández, C. Y. (2020). Legislación Desigual En Materia De Violencia Familiar. *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, 6(10), 261–275. doi:<https://doi.org/10.19135/revista.consinter.00010.12>
- Vargas Jiménez, I. (2012). La Entrevista en la Investigación Cualitativa: Nuevas Tendencias y Retos. *Revista Calidad en la Educación Superior, Programa de Autoevaluación Académica Universidad Estatal a Distancia - Costa Rica*, 119-139. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3945773.pdf>
- Villamizar Schiller, E. A. (2006). El derecho colectivo: “moralidad administrativa” en la contratación estatal. Fortalecimiento de los principios del derecho administrativo. *Revista Urosario*, 8(2), 173-205. Retrieved from <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/328>

## ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** Vulneración del Principio de Igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo, Juliaca 2023.

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN		
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cuál es el impacto de la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo – Juliaca, 2023?</p> <p><b>Problema Específico</b></p> <p>¿Cuál es el impacto de los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, 2023?</p> <p>¿Cuál es el impacto de la vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca en el transcurso del año 2023?</p> <p>¿En qué situación se encuentra nuestra normatividad respecto a casos de vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca, 2023?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Analizar el impacto de la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo – Juliaca, 2023.</p> <p><b>Objetivo Específico</b></p> <p>Analizar el impacto de los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca durante el transcurso del año 2023.</p> <p>Analizar el impacto de la vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca en el transcurso del año 2023.</p> <p>Analizar la situación que se encuentra nuestra normatividad respecto a casos de vulneración del principio de igualdad en la ciudad de Juliaca, 2023.</p>	<b>Categoría:</b> Vulneración del Principio de Igualdad por Improcedencia de la Terminación Anticipada en los delitos de Proxenetismo		
		<b>Subcategorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems en la entrevista</b>
		<b>Gestión administrativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil el profesional acreditado</li> <li>- Normatividad</li> <li>- Tramite documentario</li> <li>- Fiscalización</li> </ul>	1 al 3
<b>Recursos Humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil del personal acreditado</li> <li>- Grado de Instrucción del personal</li> <li>- Visión y misión</li> <li>- Objetivos del área encargada</li> </ul>	4 al 6		
<b>Beneficios procesales del imputado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos</li> <li>- Trabajo de oficina</li> <li>- Normatividad de gestión Entidad acreditada</li> </ul>	7 al 10		

## Anexo 2. Matriz de categorización de la información

CATEGORIA	SUB CATEGORIA	INDICADORES
Vulneración del Principio De Igualdad Por Improcedencia De La Terminación Anticipada En Los Delitos De Proxenetismo.	Gestión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Perfil del profesional acreditado</li><li>- Normatividad</li><li>- Tramite documentario</li><li>- Fiscalización</li></ul>
	Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Perfil del personal acreditado</li><li>- Grado de instrucción del personal</li><li>- Visión y misión</li><li>- Objetivos del área encargada</li></ul>
	Beneficio Procesal del Imputado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Procedimientos</li><li>- Trabajo de oficina</li><li>- Normatividad de gestión</li><li>- Entidad acreditada</li></ul>

### **Anexo 3: Ficha técnica**

Denominación	: Vulneración del Principio de Igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo, Juliaca 2023.
Autores	: Andrea Elizabeth Mendiguri Gongora : Tito Nieto Canal
Participantes	: 6 personas
Tiempo	: 40 minutos
Objetivo	: Obtener información relevante en relación a la vulneración del Principio de Igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.



## Anexo 4: Instrumentos

### Guía de entrevista

#### DATOS

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Asistente Legal – Notaria Negrón Peralta
Nombres y Apellidos	Alexis A. Villagaray Ramirez
Código de la entrevista	Entrevistado
Fecha	25/10/2023
Lugar de la entrevista	Oficina – Gerencia Legal

#### CATEGORÍA

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.

Nro.	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA
1	<b>Gestión Administrativa</b>	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
2		¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
3		¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
4		¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
5	<b>Recursos Humanos</b>	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
6		¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
7		¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?

8	<b>Beneficio procesal del imputado</b>	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?
9		¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
10		¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?

## MATRIZ DE RESPUESTAS

NRO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Desde mi punto de vista se tiene que mejorar con el perfil que se solicite para los profesionales que cumplan con el rol en la gestión administrativa relacionados con los casos de improcedencia en terminación anticipada.
2	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Mi opinión acerca de la normatividad existente en temas de gestión administrativa merece un poco más de atención, debido a que las normas existentes están desfasadas por la época actual, ante lo cual se debería actualizar.
3	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Considero respecto a los trámites documentarios mi opinión sería que existe una desatención o demora en los trámites que se realizan lo cual genera incomodidad por parte del área usuaria.
4	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Es necesario que se realice una fiscalización en el área administrativa debido a que de esa manera se genera un control correcto y al mismo tiempo se conoce la situación actual del área encargada.
5	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	El perfil que debe tener el profesional apto para el puesto de recursos humanos en los juzgados especializados debe ir de acorde a la exigencia actual, que tenga una especialización respecto al área donde se desarrolle el trabajo.
6	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la	

	terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	En mi opinión, el juez debe tener un grado de experiencia mínimo de magister con una experiencia laboral no menor a 5 años, para poder desarrollarse y tener una mejor visión sobre estos delitos.
7	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?	De cierta medida si llegan a vulnerar el principio de igualdad, por eso mi opinión respecto a ese punto es que se tiene que revisar ciertos puntos normativos con la finalidad de dar soluciones antes estas situaciones.
8	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?	Tienen cierta influencia respecto a los beneficios procesales debido a que, los procedimientos en estos casos de improcedencia de la terminación anticipada involucran ciertos aspectos los cuales tiene influencia.
9	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Es de sumo interés toda norma presentada por los gestores judiciales puesto que es un aporte a la sociedad y en particular es un aporte en relación a los beneficios procesales del imputado que esta inmiscuido en delitos de proxenetismo dentro de la ciudad de Juliaca.
10	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?	La entidad acreditada o encargada de aquellos temas relacionados con respecto a la vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada debe tener una reputación intachable como órgano que imparte justicia.

## GUÍA DE ENTREVISTA

### DATOS

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Gerente General – Gerencia Legal S.A.C
Nombres y Apellidos	Jaime Torres Quiroz
Código de la entrevista	Entrevistado
Fecha	25/10/2023
Lugar de la entrevista	Gerencia Legal – Sede Social

### CATEGORÍA

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.

Nro.	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA
1	<b>Gestión Administrativa</b>	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
2		¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
3		¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
4		¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
5	<b>Recursos Humanos</b>	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
6		¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
7		¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?
8		¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos

		de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?
9	<b>Beneficio procesal del imputado</b>	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
10		¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?

## MATRIZ DE RESPUESTAS

NRO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que el perfil que se busca para estos casos es de profesionales especializados en la materia que coadyuven a la buena interpretación y procesamiento de datos en casos referidos a estos delitos.
2	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que la normativa aún es muy ambigua, pese al desarrollo y evolución de la sociedad. Considero que este principio debe tenerse más en cuenta y protegerlo efectivamente sin ningún tipo de discriminación de delitos
3	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Opino que ellos siguen una prerrogativa impuesta por las atribuciones de la ley. Asimismo, no se debería tomar tan a la ligera casos o expedientes de esta naturaleza referida con estos delitos.
4	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que sería oportuno implantar una especie de fiscalización porque debe hacerse siempre un seguimiento a las gestiones administrativas en estos tipos de delitos que tienen que ver con la disposición de la vida el cuerpo y la salud de las víctimas.
5	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Considero que el perfil a tomarse en cuenta para este tipo de delitos, debe ser una persona que conozca efectivamente el tema no solo por teoría sino también por alguna experiencia que lo legitime como un buen profesional especializado en el tema.
6	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los	La experiencia como en todo campo es importante, más aún si son los jueces quienes deciden el resultado de los procesos. La subjetividad debe ser proporcional a la objetividad del caso. No podrían

	delitos de proxenetismo en Juliaca?	juzgar jueces que no conocen la realidad práctica de la naturaleza de esto delitos.
7	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?	Considero que si se está vulnerando este principio con el actual ordenamiento jurídico respecto esto delitos. No puede ser que se seleccione objetivamente que delitos pueden tener este beneficio y que delitos no. Debemos basarnos en la justicia antes que en la moralidad.
8	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?	Considero que este tipo de casos tienen una trascendencia social importante. Por lo que los beneficios o limitaciones que se tengan deben estar más claras, buscando siempre la justicia tanto para la parte afectada como para la parte imputada.
9	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Es importante que el derecho evolucione conforme evoluciona la sociedad. No se debe juzgar en base a lo subjetivo, sino que debemos basarnos en la objetividad de la norma. Estamos en un estado de derecho con pactos internacionales de derechos humanos y deben hacerse respetar normativamente.
10	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?	La entidad acreditada para ver estos temas debe sugerir modificar y dar alcance de este beneficio a los delitos limitados actualmente de ello. El derecho evoluciona y debe seguir cambiando, no podemos quedarnos en el pasado con una norma que perjudica el principio de igualdad que tiene como derecho fundamental el imputado.



## GUÍA DE ENTREVISTA

### DATOS

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Abogada Certificadora
Nombres y Apellidos	Jhennyfer X. Gamarra Quispe
Código de la entrevista	Entrevistado
Fecha	25/10/2023
Lugar de la entrevista	Oficina – Registral

### CATEGORÍA

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.

Nro.	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA
1	<b>Gestión Administrativa</b>	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
2		¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
3		¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
4		¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
5	<b>Recursos Humanos</b>	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
6		¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
7		¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?
8		¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos

	<b>Beneficio procesal del imputado</b>	de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?
9		¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
10		¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?

## MATRIZ DE RESPUESTAS

NRO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	En mi opinión, si en cierto punto, ya que es necesario que estén debidamente especializados y capacitados en estos temas, ya que <b>están teniendo mucha relevancia y cada vez son más frecuentes, incluso estos delitos se incrementan en todas partes del Perú.</b>
2	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Sobre esta pregunta considero, que <b>se vulnera tanto el principio de legalidad como el principio de igualdad ante la ley y sobre todo en el trato que se da hacia algunas personas</b> en específico, considero que todos tiene que tener el mismo trato ante la ley.
3	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Mi opinión sobre este punto, es que <b>debería de realizarse teniendo muy en cuenta la supremacía de la Constitución Política del Estado para que no se vulnere ningún principio</b> , menos aun teniendo en cuenta este tipo de delitos.
4	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que este punto es muy importante, ya que <b>en muchos casos esta exclusión o discriminación, vulnera el principio de igualdad en algunas personas en los procesos, la ley debería de ser igual para todos</b> y no solo para un grupo de personas.
5	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Considero que <b>principalmente, tienen que tener conocimiento sobre los tratados internacionales y sobre todo es muy importante las capacitaciones respecto a estos delitos</b> ya que son casos de suma importancia.
6	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por	

	improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	En mi opinión, es muy importante que los jueces estén debidamente capacitados y sensibilizados con el tema y sobre todo en la aplicación de las normas respecto a estos delitos.
7	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?	Considero que, si se viene vulnerando el principio de igualdad, las normas tienen que ser aplicadas y connotadas para mejorar el principio de igualdad y sobre todo el trato que se da hacia las personas.
8	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?	Opino que, si influyen, por los mismo que están excluidos respecto a la aplicación de estos beneficios penitenciarios en estos casos de proxenetismo, por esa razón tiene mucho que ver el procedimiento que se da en este tipo de casos.
9	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Considero que si es importante que a través de los mecanismos de la Constitución Política del Perú se presente como iniciativa legislativa para regular las normas en cuanto a este tipo de delitos
10	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?	Me parece muy importante, ya que el objetivo es que las normas se apliquen por igualdad entre las personas y no solo sea para algunos grupos en específico, sobre todo los beneficios que otorga la ley

## GUÍA DE ENTREVISTA

### DATOS

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Asistente en Función Fiscal
Nombres y Apellidos	Paola Yemira Quilca Soto
Código de la entrevista	Entrevistado
Fecha	25/10/2023
Lugar de la entrevista	Ministerio Público Puno

### CATEGORÍA

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.

Nro.	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA
1	<b>Gestión Administrativa</b>	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
2		¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
3		¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
4		¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
5	<b>Recursos Humanos</b>	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
6		¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
7		¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?
8		¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos

	<b>Beneficio procesal del imputado</b>	de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?
9		¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
10		¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?

## MATRIZ DE RESPUESTAS

NRO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Debe tratarse de una persona con amplios conocimientos sobre nuestra norma fundamental, así como respecto a normativa internacional, que desarrollen el derecho a la igualdad; así mismo, debe tener amplios conocimientos sobre la normativa aplicable en el caso de este tipo de delitos que protejan bienes jurídicos como la vida y la integridad física.
2	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Personalmente considero que no existe una vulneración del principio de igualdad, ello teniendo en cuenta el contenido del expediente n.º 30146-2018/Cusco, donde se sustenta que en los delitos exceptuados de la aplicación de la terminación anticipada y conclusión anticipada, como lo es el delito de violación de la libertad sexual; no se afecta el derecho de igualdad ante la ley previsto en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, debido a la extrema gravedad que configura el ilícito penal.
3	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	En mi opinión únicamente considero que deben contar con la motivación correspondiente y sobre todo tienen que estar acreditados y capacitados para poder llevar por buen puerto este tipo de tramites, ya que estos delitos son muy delicados.
4	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que es necesario la fiscalización para evaluar la justificación y el trabajo que realiza el área de gestión administrativa en este tipo de delitos, ya que muchas veces no tienen un buen trato hacia las personas y no le toman mucha importancia..
5	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los	En mi opinión es muy importante que tengan un amplio conocimiento sobre el tema y sobre todo que estén bien capacitados, aparte que también es muy importante que tengan conocimiento sobre los principios que se puedan vulnerar.

	delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	
6	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que tienen que tener estudios especializados sobre delitos contra la libertad sexual, así como, capacitaciones sobre derecho constitucional, para que al momento de juzgar no se vulnere ningún principio en el proceso.
7	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?	Sobre esta pregunta opino que hace falta mayor exploración respecto a los objetivos judiciales aplicables en la jurisdicción de Juliaca, ya que en muchos casos se viene vulnerando los principios fundamentales de la persona, sobre todo el principio de la legalidad y el principio a la igualdad.
8	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?	Considero que en muchas ocasiones si influyen ya que no esta muy clara la norma respecto a estos tipos de delitos en especifico ya que la sociedad avanza cada día mas y las normas en este caso deberian de ser actualizadas.
9	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Si, es importante toda la normativa que engloba este delito ya que se trata de ilícitos de extrema gravedad por lo que es importante conocerla, interpretarla y aplicarla, para una mejor aplicación de la norma.
10	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?	En mi opinión respecto a esta pregunta es que no tengo conocimiento sobre la existencia de una entidad que se encargue de ello. Sin embargo, considero que debe ser el Poder Legislativo quien debe legislar al respecto, para que sea mas claro y no se vulnere ningún principio.



## GUÍA DE ENTREVISTA

### DATOS

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Fiscal Adjunto Superior del Distrito de Huancané
<b>Nombres y Apellidos</b>	Yvette Mirian Quispe Cruz
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado
<b>Fecha</b>	25 de octubre de 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Ministerio Público del Distrito de Huancané

### CATEGORÍA

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.

Nro.	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA
1	<b>Gestión Administrativa</b>	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
2		¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
3		¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
4		¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
5	<b>Recursos Humanos</b>	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
6		¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
7		¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?
8		¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos

	<b>Beneficio procesal del imputado</b>	de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?
9		¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
10		¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?

## MATRIZ DE RESPUESTAS

NRO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Siempre <b>los perfiles deben tomarse en cuenta</b> para los procesos de esta naturaleza. <b>Siempre se debe elegir a alguien especializado en el tema que pueda dar avance y seguimiento oportuno de estos casos</b> que tienen que ver con los delitos mencionados y excluidos de este beneficio.
2	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que <b>es una normativa que debe ser actualizada</b> . Ya que la sociedad sigue avanzando y <b>el derecho también debe hacerlo</b> , porque de no hacerlo estaríamos vulnerando muchos más principios constitucionales.
3	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	<b>Los tramites</b> que se realizan por la naturaleza de estos delitos son lineales, <b>sin ningún tipo de interpretación personalizada</b> . <b>Todo procedimiento que tenga que ver con estos delitos es tachado liminarmente del beneficio de la terminación anticipada</b> . Cuando debería ser lo contrario o al menos haber excepciones particulares.
4	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Siempre <b>es bueno supervisar y fiscalizar los procedimientos jurídicos de cualquier índole, y mucho más cuando se tiene involucrado derechos y principios constitucionales</b> . <b>El seguimiento debe ser constante</b> , buscando errores que se puedan ir mejorando en el tiempo.
5	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	<b>El puesto</b> para a persona quien vea estos procesos debe ser exigente con respecto a las capacitaciones y especialidades que tiene el postulante. <b>No podemos poner a cualquier gestor administrativo que vea estos delitos, porque estaríamos dejando de lado la pericia oportuna que la naturaleza de estos casos exige.</b>
6	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por	<b>Los jueces quienes vean esto delitos deben tener no solo un criterio subjetivo sino también objetivo</b> , buscando un balance entre lo que conocen de

	improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	derecho y entre lo que <b>la realidad social está presentando actualmente.</b>
7	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?	Considero que <b>los alcances y objetivos que se tienen actualmente están dañando el sistema judicial y el orden social.</b> No hay una justicia verdadera, porque <b>se está discriminando un tratamiento jurídico administrativo-jurídico igual para uno como para con otros.</b>
8	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?	<b>Los beneficios procesales van de la mano con la naturaleza de los delitos.</b> Es decir, es una forma de premiar o ayudar a una persona de la culpabilidad que tiene respecto a algún hecho. <b>Si estamos en un sistema resocializador la segunda oportunidad siempre debe estar en la palestra para todas las personas independientemente del delito que cometa.</b>
9	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Considero que la normativa que busca modificar o implantar debe ser en beneficio de estos delitos. <b>Tienen que ser igualados estos delitos junto con los otros delitos para que exista realmente una justicia,</b> y el derecho sea justo como tanto se busca y quiere.
10	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?	La entidad o <b>el parlamento debe observar nuevamente la ley</b> para modificar lo que sea necesario. Estos delitos también deben tener un beneficio procesal. <b>No se les puede quitar la oportunidad a los imputados de poder resocializarse porque estaríamos retrocediendo como sociedad,</b> haciendo valer solo la ley del más fuerte como era en el pasado.

## GUÍA DE ENTREVISTA

### DATOS

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Asistente en Función Fiscal
Nombres y Apellidos	Jhoana Esthepanie Mamani Caceres
Código de la entrevista	Entrevistado
Fecha	25/10/2023
Lugar de la entrevista	Ministerio Público San Román Juliaca

### CATEGORÍA

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.

Nro.	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA
1	<b>Gestión Administrativa</b>	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
2		¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
3		¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
4		¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
5	<b>Recursos Humanos</b>	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
6		¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?
7		¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?
8		¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos

	<b>Beneficio procesal del imputado</b>	de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?
9		¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?
10		¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?

## MATRIZ DE RESPUESTAS

NRO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	Considero que aun <b>adolecemos de un perfil que nos pueda demostrar eficiencia para este tipo de casos.</b> Deben actualizarse y buscarse un perfil más especializado para ver estos casos. <b>No puede verlo cualquier persona con conocimientos administrativos, debe ser alguien con conocimiento y experiencia administrativa como jurídica.</b>
2	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	<b>La actual normativa que ve esto casos es insuficiente para conocer lo que realmente amerita estos delitos.</b> Con el solo <b>discriminar esto delitos</b> de los beneficios procesales estamos haciendo una involución del derecho. <b>No estamos avanzando jurídicamente.</b>
3	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Considero que los tramites no están funcionando en estos delitos. <b>Se les rechaza de plano sin ver la particularidad del caso.</b> Si bien existen estos delitos, <b>pero los actos y hechos son distintos para cada caso.</b> Debe mejorar el sistema administrativo y <b>jurídico para ver estos casos.</b>
4	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	<b>Una fiscalización que pueda identificar los errores y defectos del sistema actual.</b> <b>Semestralmente o anual</b> debe revisarse la normativa hacer un balance <b>y verificar si realmente funciona la actual normativa</b> para la sociedad en desarrollo o modificar lo que es conveniente.
5	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Los perfiles para los puestos que vean estos casos <b>deben ser en primer lugar especializados y específicos.</b> No cualquiera puede ver estos casos, porque <b>no cualquiera conoce la práctica y experiencia de la realización de esos delitos.</b> La elección de funcionarios debe ser particular y buscar siempre un conocimiento de causa para ver estos casos.
6	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la	Los jueces por su naturaleza conocen el derecho o al menos eso es lo que se debe entender. Sin embargo, <b>existen jueces que solo son teóricos sin conocimientos de causa de los delitos.</b> Ellos no solo

	terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?	deben juzgar en base a la norma sino también aplicando un criterio y sentido justo para las partes del proceso.
7	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?	Considero que los objetivos no están funcionando para la actual sociedad. Eso ya es el pasado y debe actualizarse el sistema judicial y jurídica de los delitos en general. No solo es ver la presiona social, sino también el respecto de los derechos humanos y constitucionalmente protegidos por los estados,
8	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?	Considero que este tipo de delitos muchas veces toman una presión mediática que ejerce presión al sistema jurídico. El derecho regula conductas y no solo las mayorías o minorías de un estado. El derecho debe aplicarse en forma justa para la víctima como para el imputado.
9	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?	Considero que la normativa implantada o impuesta actualmente no es la más oportuna. Debe haber una actualización en lo beneficios procesales para los demás delitos prohibidos de este beneficio. Deben implantarse excepciones, no puede tomarse como una regla general sino debe verse más específicamente los hechos para estos delitos.
10	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?	Considero que la entidad acreditada para cambiar esta realidad es el congreso de la republica a través de nuestros representantes. Los asesores juridicos deben sugerir a los parlamentarios actualizar las normas, porque las sociedades siguen avanzando y es necesario también que las normas juridicas mejoren y sean proporcionales a la realidad coyuntural que se está viviendo.





4. Soporte teórico

INSTRUMENTO	Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.	DEFINICIÓN
ENTREVISTA	Gestión Administrativa	La gestión administrativa está representada por la organización que se maneja de acuerdo al proceso administrativo que se tiene a consideración en el aspecto legal y técnico, dicha gestión involucra el procedimiento el cual debe seguir el trámite documentario para que llegue a ejecutarse de la manera legal siguiendo una serie de procesos bajo un objetivo (Pérez, 2023).
	Recursos Humanos	En consideración con los recursos humanos se tiene que considerar algunos aspectos como la experiencia y la evolución del concepto moral y jurídico respecto al área administrativa la cual se encargara de brindar un correcto procedimiento en cuanto al trámite documentario (Villamizar, 2006).
	Beneficio Procesal del Imputado	El beneficio procesal del imputado respecto a un caso en particular tendrá bastante rigor de acuerdo a los actos o delitos que haya cometido, dichos actos o delitos se consideraran graves de acuerdo a las leyes y normas que se establecen en una determinada sociedad, asimismo, se tiene en consideración el debido proceso judicial al cual será sometido el imputado (Oliver, 2023).

  
-----  
Edgar Rafael Machaca Mamani  
FISCAL PROVINCIAL PENAL (T)  
Primera Fiscalía Penal Corporativa  
San Román - Juliaca  
DISTRITO FISCAL DE PUNO

## 5. Instrucciones para el experto

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Andrea Elizabeth Mendiguri Gongora y Tito Nieto Canal, en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b>  El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b>  El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b>  El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

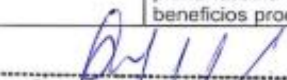
<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

  
 Edgar Rafael Machaca Mamani  
 FISCAL PROVINCIAL PENAL (T)  
 Primera Fiscalía Pericial Corporativa  
 San Román - Juliaca  
 DISTRITO FISCAL DE PUNO

## 6. Categorización del Instrumento

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo

SUBCATEGORÍA	ITEM	CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVA RECOMENC
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Gestión Administrativa	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?			X				X				X		
	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?				X			X				X		
	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?			X				X				X		
	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?			X				X				X		
Recursos Humanos	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?			X				X				X		
	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?				X			X				X		
	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?				X			X				X		
Beneficio Procesal del Imputado	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?				X			X				X		
	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?				X			X				X		
	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?				X			X				X		

  
**Edgar Rafael Machaca Mamani**  
 FISCAL PROVINCIAL PENAL (T)  
 Distrito Electoral Penal Juliaca



## 4.

Soporte teórico

INSTRUMENTO	Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.	DEFINICIÓN
ENTREVISTA	Gestión Administrativa	La gestión administrativa está representada por la organización que se maneja de acuerdo al proceso administrativo que se tiene a consideración en el aspecto legal y técnico, dicha gestión involucra el procedimiento el cual debe seguir el trámite documentario para que llegue a ejecutarse de la manera legal siguiendo una serie de procesos bajo un objetivo (Pérez, 2023).
	Recursos Humanos	En consideración con los recursos humanos se tiene que considerar algunos aspectos como la experiencia y la evolución del concepto moral y jurídico respecto al área administrativa la cual se encargara de brindar un correcto procedimiento en cuanto al trámite documentario (Villamizar, 2006).
	Beneficio Procesal del Imputado	El beneficio procesal del imputado respecto a un caso en particular tendrá bastante rigor de acuerdo a los actos o delitos que haya cometido, dichos actos o delitos se consideraran graves de acuerdo a las leyes y normas que se establecen en una determinada sociedad, asimismo, se tiene en consideración el debido proceso judicial al cual será sometido el imputado (Oliver, 2023).

  
**BASILIO AUMA PARI**  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
 SAN ROMÁN - JULIACA DE PERÚ

## 5. Instrucciones para el experto


A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Andrea Elizabeth Mendiguri Gongora y Tito Nieto Canal, en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b>  El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b>  El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b>  El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

  
**BASILIO AUMA PARI**  
**FISCAL PROVINCIAL**  
 Primera Fiscalía Provincial Penal Contrainteligencia  
 SAN ROMÁN - AL 14-1-17 DE 2017

## 6. Categorización del Instrumento

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo

SUBCATEGORÍA	ITEM	CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Gestión Administrativa	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?			X				X				X		
	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?			X				X				X		
	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?			X				X				X		
	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?				X				X				X	
Recursos Humanos	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?			X				X				X		
	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?				X				X				X	
	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?				X				X				X	
Beneficio Procesal del Imputado	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?				X				X				X	
	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?				X				X				X	
	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?				X				X				X	





## 4.

Soporte teórico

INSTRUMENTO	Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo.	DEFINICIÓN
ENTREVISTA	<b>Gestión Administrativa</b>	La gestión administrativa está representada por la organización que se maneja de acuerdo al proceso administrativo que se tiene a consideración en el aspecto legal y técnico, dicha gestión involucra el procedimiento el cual debe seguir el trámite documentario para que llegue a ejecutarse de la manera legal siguiendo una serie de procesos bajo un objetivo (Pérez, 2023).
	<b>Recursos Humanos</b>	En consideración con los recursos humanos se tiene que considerar algunos aspectos como la experiencia y la evolución del concepto moral y jurídico respecto al área administrativa la cual se encargara de brindar un correcto procedimiento en cuanto al trámite documentario (Villamizar, 2006).
	<b>Beneficio Procesal del Imputado</b>	El beneficio procesal del imputado respecto a un caso en particular tendrá bastante rigor de acuerdo a los actos o delitos que haya cometido, dichos actos o delitos se consideraran graves de acuerdo a las leyes y normas que se establecen en una determinada sociedad, asimismo, se tiene en consideración el debido proceso judicial al cual será sometido el imputado (Oliver, 2023).

## 5. Instrucciones para el experto

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Andrea Elizabeth Mendiguri Gongora y Tito Nieto Canal, en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b>  El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b>  El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b>  El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.


*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**6. Categorización del Instrumento**

Vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo

SUBCATEGORÍA	ITEM	CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVA RECOMENC
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Gestión Administrativa	¿Cree usted que es adecuado el perfil del profesional acreditado en la gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?			X				X				X		
	¿Qué opina sobre la normatividad existente en la gestión administrativa en casos de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?			X				X				X		
	¿Qué opina sobre los trámites documentarios que realizan los gestores judiciales en casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?			X				X				X		
	¿Por qué considera Ud. que es necesario realizar una fiscalización en el área de gestión administrativa en los casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?				X				X				X	
Recursos Humanos	¿Qué perfil debe tener el puesto del área de RRHH de los juzgados especializados con relación a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?				X				X				X	
	¿Qué grado de experiencia o capacitación debe cumplir el juez con respecto a casos por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en Juliaca?			X					X			X		
	¿Considera que los objetivos judiciales actuales respecto a la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, no vulneran el principio de igualdad?				X				X				X	
Beneficio Procesal del Imputado	¿Considera que los procedimientos con respecto a los casos de improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca, influyen con relación a los beneficios procesales?				X				X				X	
	¿Considera importante la normativa presentada por los gestores judiciales, con relación a los beneficios procesales del imputado inmiscuido en los delitos de proxenetismo en la ciudad de Juliaca?				X				X				X	
	¿Qué opinión le merece sobre la entidad acreditada en temas de vulneración del principio de igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo en relación a los beneficios procesales del imputado?				X				X				X	

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
**DNI 27945299**

## Anexo 6. Declaración de haber aplicado el instrumento

### Constancia de participación en entrevista

Yo, Jhennyfer Xiomara Gamarra Quispe, identificado con DNI N° 415696554,  
en calidad de Abogado Certificador

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Andrea Elizabeth Mendiguri Góngora y Tito Nieto Canal, relacionado a su trabajo de Investigación Titulado "Vulneración del Principio de Igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo, Juliaca 2023".

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

  
JHENNYFER X. GÁMARRA QUISPÉ  
ABOGADO CERTIFICADOR  
7 12 12 12 12 N° X Sede Cusco


### Constancia de participación en entrevista

Yo, Jaime Luis Torres Quiroz, identificado con DNI N° 33425723  
en calidad de Gerente - Gerencia legal A & C - SAC

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Andrea Elizabeth Mendiguri Góngora y Tito Nieto Canal, relacionado a su trabajo de Investigación Titulado "Vulneración del Principio de Igualdad por improcedencia de la terminación anticipada en los delitos de proxenetismo, Juliaca 2023".

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.



JAIIME L. TORRES QUIROZ  
ABOGADO  
C.A.C. 2316